



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO INTEGRADOR

“INCIDENCIA DE LOS INGRESOS PROPIOS DE GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALCEDO, PERÍODO 2018-2019”.

Proyecto integrador presentado previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

AUTORES:

Paucar Suntaxi Bryan Geovanni

Riera Balarezo Cristhian Alexander

TUTOR:

Ing. Miranda Pichucho Freddy Ramón, Msc.

Latacunga – Ecuador

Septiembre 2020

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotros, Paucar Suntaxi Bryan Geovanni y Riera Balarezo Cristhian Alexander declaramos ser autores del presente proyecto integrador: **“INCIDENCIA DE LOS INGRESOS PROPIOS DE GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALCEDO, PERÍODO 2018-2019”**, siendo el Ing. Freddy Miranda tutor del presente trabajo; y eximimos expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos y acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de nuestra exclusiva responsabilidad.

.....
Paucar Suntaxi Bryan Geovanni

C.I.: 1726912098

.....
Riera Balarezo Cristhian Alexander

C.I.: 0503355414

AVAL DEL TUTOR DEL PROYECTO INTEGRADOR

En calidad de Tutor del Proyecto de Investigación sobre el título: **“INCIDENCIA DE LOS INGRESOS PROPIOS DE GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALCEDO, PERÍODO 2018-2019”**, de Paucar Suintaxi Bryan Geovanni y Riera Balarezo Cristhian Alexander, de la carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, considero que dicho proyecto **INTEGRADOR** cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, 04 septiembre de 2020

.....
TUTOR DEL PROYECTO INTEGRADOR

Ing. Freddy Ramón Miranda Pichucho

C.I.: 0502298706

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, los postulantes: **PAUCAR SUNTAXI BRYAN GEOVANNI y RIERA BALAREZO CRISTHIAN ALEXANDER** con el título del Proyecto Integrador: **“INCIDENCIA DE LOS INGRESOS PROPIOS DE GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALCEDO, PERÍODO 2018-2019”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, 17 septiembre 2020

Para constancia firman:

Lector 1 (Presidente)

Nombre: Ing. Lorena del Rocío Espín B.

CC: 0502922958

Lector 2

Nombre: PhD. Patricia Hernández Medina

CC: 1757739204

Lector 3

Nombre: Ing. Diego Fernando Jácome Segovia

CC: 0502554082

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por regalarme la oportunidad de vivir, la sabiduría de seguir adelante y el vigor de nunca rendirme.

Agradezco eternamente a mi padre y madre quienes a pesar de mis errores me han apoyado, ellos que me concedieron la oportunidad de estudiar para formarme como un profesional con ética y valores

Auto agradecerme, migrar y empezar de cero nunca será fácil y en efecto no lo fue, sin embargo, jamás me arrepentiré de haberlo hecho pues me enseñó lecciones de vida, me dio la oportunidad de aprender más sobre mí mismo, me ayudo a descubrir mis fortalezas, así como también debilidades, pero sobre todo me enseñó a ser una persona responsable.

Agradecer a nuestro tutor, Ingeniero Freddy Miranda quien fue un pilar fundamental para la realización de este proyecto.

Bryan Paucar

Es mejor vivir con un “te acuerdas” que con un “te imaginas”.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo agradezco a Dios por ser mi guía y nunca dejarme solo en el transcurso de mi vida.

Gracias a mis abuelitos: Gonzalo e Isolina, por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mis expectativas, por haberme cuidado como un hijo suyo, por los consejos, valores y principios que me han inculcado, toda mi vida estaré en deuda con ustedes.

A mi madre Inés, por su fe, su generosidad y su incansable ayuda en todo momento, gracias a ella he llegado a culminar una etapa más de mi vida, no tengo palabras para expresarle todo mi amor y gratitud.

A la mejor profesora que dentro de mi infancia y juventud he conocido, Lic. Marianita Chávez, siempre la llevo en mi mente y en mis oraciones, han pasado muchos años, pero su paciencia, amor y esfuerzo por realizarme un buen estudiante aun lo llevo y siempre lo llevaré en mi corazón.

Para culminar, mi más sincero agradecimiento al Ingeniero Freddy Miranda, por ser el guía fundamental en este proceso, gracias por su apoyo incondicional y su amistad.

Cristhian Riera

DEDICATORIA

Dedico este proyecto con mucho amor y cariño a mi familia, en especial a mi madre quien es y será la persona más importante en mi vida, la única persona que me apoyo incondicionalmente desde el primer día que emigré hasta el último día que me gradué, nunca me dejo caer siempre guiando mi camino motivándome para no rendirme y llegar cada día más lejos.

Mamá no sabes la felicidad que siento al poder cumplir uno de tus sueños, quiero agradecerte por la confianza que siempre depositaste en mí a pesar de no ser un buen hijo.

Bryan Paucar

“No importa la edad que tenga, siempre te voy a necesitar MAMÁ.”

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi madre Inés, ya que es la persona a la cual le debo mi vida por haber luchado siempre por darme lo mejor para que siempre sea un profesional y excelente persona.

A mis abuelitos Gonzalo e Isolina, por todos los valores y aportes que han impartido hacia mi persona simplemente son invaluableles.

A mí amada esposa Paola pues juntos hemos pasado momentos muy hermosos, alegrías, llantos, buenos y difíciles momentos, pero siempre juntos los hemos superado, como no dedicarte a ti esposa mía si me has dado el mejor regalo que la vida me pudo dar, mi hijita.

Al amor de mi vida, mi hija Victoria Raffaella, sé que en estos momentos no entiendes mis palabras, pero cuando tengas uso de razón quiero que sepas que eres el motor de mi vida, la fortaleza de todos mis días para buscar lo mejor para tu presente y poder construirte un mejor futuro, a ti la niña de mis ojos te dedico este y muchos más logros.

Cristhian Riera



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TÍTULO: “INCIDENCIA DE LOS INGRESOS PROPIOS DE GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALCEDO, PERÍODO 2018-2019”

Autores: Paucar Suntaxi Bryan Geovanni
Riera Balarezo Cristhian Alexander

RESUMEN

El presente proyecto integrador tuvo como propósito, analizar los ingresos propios de gestión, a través de la evaluación financiera, para la determinación de la incidencia en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo, periodo 2018-2019. Con la finalidad de solventar la dependencia a los ingresos del Gobierno Central, que han generado conformidad y por ende descuido en la gestión de los ingresos corrientes. La metodología planteada, tuvo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y explicativo, información obtenida a través de la técnica de la entrevista a los involucrados en el presupuesto y la observación en la evaluación de la información a nivel consolidado del presupuesto al 31 de diciembre del 2018 y 2019, a través de los reportes obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera de la Asociación de Municipalidades del Ecuador. Se concluyó que en los periodos 2018-2019 del total de ingresos corrientes, los ingresos por transferencia corrientes en el 2018 y 2019 ascienden al 41% (corresponde al 30% del Presupuesto General del Estado para ser utilizados en gastos permanentes). Los rubros por recaudación de los tributos son los que siguen en porcentaje de ingreso con el 24% por impuesto y el 23% las tasas y contribuciones especiales de mejora. Cabe recalcar que los ingresos propios incluida la transferencia corriente, ascienden al 35% del total de la ejecución, si se excluye este valor, alcanza tan solo, el 24% y 26 respectivamente. En relación a la dependencia financiera a las transferencias recibidas del Presupuesto General del Estado, los ingresos propios alcanzaron el 35% (2018) y 36% (2019) del total de ingresos. La autonomía financiera tuvo un bajo índice en relación al total de ingresos ejecutados. Lo anterior repercute en la ejecución presupuestaria, dependiendo principalmente de las transferencias y del financiamiento, para completar el presupuesto de ingreso y en relación al gasto, esto dificulta reinvertir una mayor cantidad de dinero en obras públicas en bienestar de la ciudadanía. Además, en los periodos analizados, se observó déficit en el 2018 y superávit en el 2019.

Palabras Claves: Ingresos Propios de Gestión, Ejecución Presupuestaria, Transferencia del Presupuesto General del Estado, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Dependencia Financiera.



TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI
FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES

TITLE: "IMPACT OF OWN MANAGEMENT REVENUE ON THE BUDGETARY IMPLEMENTATION OF THE DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF THE SALCEDO CITY, PERIOD 2018-2019"

AUTHORS: Paucar Suntaxi Bryan Geovanni
Riera Balarezo Cristhian Alexander

ABSTRACT

The purpose of this integrating project was to analyze the management income, through financial evaluation, to determine the impact on the budget execution of the Decentralized Autonomous Government of the Canton Salcedo, period 2018-2019. In order to solve the dependence on the Central Government income that have generated compliance and therefore neglect in the management of current income. The proposed methodology had a quantitative, descriptive and explanatory approach, information obtained through the technique of interviewing those involved in the budget and observation in the evaluation of the information at the consolidated level of the budget as of December 31, 2018 and 2019, through the reports obtained from the Integrated Financial Administrative Management System of the Association of Municipalities of Ecuador. It was concluded that in the 2018-2019 periods of total current income, current transfer income in 2018 and 2019 amounted to 41% (corresponds to 30% of the General State Budget to be used in permanent expenses). The items for collection of taxes are the following in percentage of income with 24% for tax and 23% for rates and special improvement contributions. It should be noted that the own income, including the current transfer, amounts to 35% of the total of the execution, if this value is excluded, it reaches only 24% and 26 respectively. In relation to financial dependence on transfers received from the General State Budget, own income reaches 35% (2018) and 36% (2019) of total income. Financial autonomy had a low index in relation to total executed income. This affects budget execution, depending mainly on transfers and financing, to complete the income budget and in relation to spending, this makes it difficult to reinvest a greater amount of money in public works for the well-being of the citizens. In addition, in the periods analyzed, it reflected a deficit in 2018 and a surplus in 2019.

Keywords: Own Management Income, Budget Execution, Transfer of the General State Budget, Autonomous Decentralized Municipal Government, Financial Dependence



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

CENTRO DE IDIOMAS

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que: La traducción del resumen del proyecto de investigación al Idioma Inglés presentado por los señores egresados de la **CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: PAUCAR SUNTAXI BRYAN GEOVANNI y RIERA BALAREZO CRISTHIAN ALEXANDER** cuyo título versa “**INCIDENCIA DE LOS INGRESOS PROPIOS DE GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALCEDO, PERÍODO 2018-2019.**”, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a los peticionarios hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente.

Latacunga, septiembre del 2020

Atentamente,

MSc: Alison Mena Barthelotty
DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS
C.C. 0501801252



CENTRO
DE IDIOMAS

www.utc.edu.ec

Av. Simón Rodríguez s/n Barrio El Ejido / San Felipe. Tel: (031) 2252346 - 2252307 - 2252205

ÍNDICE

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	ii
AVAL DEL TUTOR DEL PROYECTO INTEGRADOR.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
AVAL DE TRADUCCIÓN	xi
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
2.1 Objetivos	2
2.2 Planteamiento del problema del proyecto integrador.....	2
2.2.1 Descripción del problema.	2
2.2.2 Formulación del problema	4
2.2.3 Justificación del proyecto integrador	4
2.3 Alcances	5
2.3.1 Limitaciones y/o restricciones.....	5
2.4 Descripción de competencias/destrezas a desarrollar	5
2.5 Descripción de las asignaturas involucradas y productos entregables.....	6
3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	8
4. PLANEACIÓN Y DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES	8
4.1 Definición de actividades	8
4.2 Cronograma.....	10
5. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA	11
5.1 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal	11
5.2 Presupuesto Público	12
5.3 Principios del presupuesto.....	12
5.4 Etapas del ciclo presupuestario	13

5.4.1 Programación presupuestaria.	14
5.4.2 Formulación presupuestaria.	14
5.4.3 Aprobación presupuestaria.	15
5.4.4 Ejecución presupuestaria.	15
5.4.5 Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.	15
5.4.6 Clausura y liquidación presupuestaria.	15
5.5 Estructura presupuestaria	16
5.5.1 Presupuesto de los GAD.	16
5.5.1.1 Ingresos.	16
5.5.1.2 Gasto Público.	17
5.6 Clasificador Presupuestario.....	19
5.7 Ingresos	20
5.7.1 Ingresos Propios.	20
5.7.1.1 Impuesto Predial.....	20
5.7.1.2 Impuesto Alcabala.....	21
5.7.1.3 Impuesto al patrimonio vehicular.....	21
5.7.1.4 Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.....	21
5.7.1.5 Contribuciones y tasas municipales.	22
5.8 Base Legal de los Tributos Municipales	22
5.9 Fuentes de Financiamiento de los Gobiernos Locales	23
5.10 Clasificación de los Ingresos municipales	23
5.11 Indicadores	24
5.11.1 Características de los indicadores.	24
5.11.2 Indicadores de eficiencia.....	25
5.11.3 Indicador de eficacia	26
5.11.4 Indicadores financieros.	27
5.11.5 Indicadores de participación de ingresos	28
6. METODOLOGÍA	30
6.1 Enfoque de Investigación.....	30
6.2 Diseño de Investigación	30
6.3 Tipo de Investigación.....	31
6.4 Método de Investigación.....	31
6.5 Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	31

7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	34
7.1 Información del GAD Municipal de Salcedo.....	34
7.2 Análisis e Interpretación de las Entrevistas	35
7.3 Análisis de la Ejecución Presupuestaria.....	36
7.3.1 Análisis de ingresos presupuestarios.....	36
7.1.1.1 Análisis Vertical del presupuesto de ingreso.	40
7.1.2 Análisis de egresos presupuestarios.	52
7.2 Contraste Presupuestal Periodo 2018-2019	54
7.3 Aplicación de Indicadores Financieros de Ejecución Presupuestaria	57
7.3.1 Eficiencia de ingresos.	57
7.3.2 Eficacia de Ingresos	57
7.3.3 Eficiencia de gastos.....	58
7.3.4 Eficacia de gastos.....	58
7.3.5 Solvencia.....	59
7.3.6 Ingresos de financiamiento	59
7.3.7 Ingresos de capital.....	60
7.3.8 Dependencia financiera.....	60
7.3.9 Autonomía financiera.....	61
7.3.10 Autosuficiencia	61
7.4 Discusión de Resultados	62
7.5 Respuesta a la Formulación del Problema	64
8. IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES O ECONÓMICOS).....	65
8.1 Impacto Técnico.....	65
8.2 Impacto Social.....	66
8.3 Impacto Económico	66
9. RECOMENDACIONES	66
10. BIBLIOGRAFÍA.....	68
11. ANEXOS.....	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Descripción de asignaturas involucradas	7
Tabla 2. Beneficiarios del proyecto.....	8
Tabla 3. Descripción de actividades.....	9
Tabla 4. Competencias exclusivas GAD Municipales	11
Tabla 5. Clasificación de los ingresos	16
Tabla 6. Tributos GAD Municipal	17
Tabla 7. Áreas del presupuesto de gasto	18
Tabla 8. Cuentas presupuestarias	19
Tabla 9. Técnicas e Instrumentos de Investigación a ser utilizados.....	32
Tabla 10. Incremento comparativo del presupuesto de ingresos 2018-2019	37
Tabla 11. Incremento del presupuesto de ingresos 2018	38
Tabla 12. Incremento del presupuesto de ingresos 2019	38
Tabla 13. Ejecución presupuestaria de ingresos 2018.....	39
Tabla 14. Ejecución presupuestaria de ingresos 2019.....	39
Tabla 15. Análisis vertical presupuesto codificado de ingresos 2018.....	40
Tabla 16. Análisis vertical presupuesto devengado de ingresos 2018	41
Tabla 17. Análisis vertical presupuesto codificado de ingresos 2019.....	41
Tabla 18. Análisis vertical presupuesto devengado de ingresos 2019	42
Tabla 19. Análisis de los ingresos propios de gestión 2018.....	42
Tabla 20. Análisis de los ingresos propios de gestión 2019.....	43
Tabla 21. Análisis de la cuenta impuestos 2018	44
Tabla 22. Análisis de la cuenta impuestos 2019	45
Tabla 23. Análisis de la cuenta tasas y contribuciones 2018	46
Tabla 24. Análisis de la cuenta tasas y contribuciones 2019	47
Tabla 25. Análisis de la cuenta Ventas de Bienes y Servicios, Rentas de inversión y multa, transferencia corriente y otros ingresos 2018.	50
Tabla 26. Análisis de la cuenta Ventas de Bienes y Servicios, Rentas de inversión y multa, transferencia corriente y otros ingresos 2019.	51
Tabla 27. Incremento del presupuesto codificado 2018.....	53
Tabla 28. Incremento del presupuesto devengado 2018	53
Tabla 29. Incremento del presupuesto codificado 2019.....	54
Tabla 30. Incremento del presupuesto devengado 2019	54
Tabla 31. Comparación ejecución presupuestaria 2018-2019	54
Tabla 32. Comparación ejecución presupuestaria 2018-2019	56
Tabla 33. Indicador de eficiencia de ingresos 2018-2019.....	57
Tabla 34. Indicador de eficacia de ingresos 2018-2019.....	58
Tabla 35. Indicador de eficiencia de gastos 2018-2019	58
Tabla 36. Indicador de eficacia de gastos 2018-2019	59
Tabla 37. Indicador de Solvencia 2018-2019.....	59
Tabla 38. Indicador de ingreso de financiamiento 2018-2019.....	60
Tabla 39. Indicador de ingresos de capital 2018-2019.....	60
Tabla 40. Indicador de dependencia financiera 2018-2019	61

Tabla 41. Indicador de autonomía financiera 2018-2019	61
Tabla 42. Indicador de autosuficiencia 2018-2019	62
Tabla 43. Análisis de los ingresos propios 2018	65
Tabla 44. Análisis de los ingresos propios 2019	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Cronograma	10
Figura 2. Ciclo presupuestario.	14

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Proyecto:

“Incidencia de los Ingresos Propios de gestión en la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo, período 2018-2019”.

Fecha de inicio: Septiembre 2019-Febrero 2020

Fecha de finalización: Mayo-Septiembre del 2020

Lugar de ejecución: Provincia de Cotopaxi; Cantón Salcedo

Unidad Académica que auspicia: Facultad de Ciencias Administrativas

Carrera que auspicia: Contabilidad y Auditoria

Proyecto vinculado: Ninguno

Tutor: Ing. Freddy Ramón Miranda Pichucho

Cédula: 0502298706

Autores

Primer integrante: Paucar Suntaxi Bryan Geovanni

Cédula: 1726912098

Segundo integrante: Riera Balarezo Cristhian Alexander

Cédula: 0503355414

Área de Conocimiento: Presupuesto, Análisis Financiero

Línea de investigación: La Administración y Economía para el Desarrollo Humano y Social.

Sub líneas de investigación de la Carrera: Sistema Integrado de Contabilidad Orientados al Fortalecimiento de la Competitividad y la Sostenibilidad.

Asignaturas Vinculadas: Contabilidad, Presupuesto y Finanzas.

Cliente: Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Salcedo

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Objetivos

2.1.1 General

Analizar los ingresos propios de gestión, a través de la evaluación financiera, para la determinación de la incidencia en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo, periodo 2018-2019.

2.1.2 Específicos

- Indagar información teórica mediante diferentes fuentes bibliográficas para el sustento documental, sobre los ingresos propios en relación a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.
- Examinar los ingresos propios de gestión del GAD Municipal del Cantón Salcedo y su porcentaje en relación a la ejecución del presupuesto, a través del análisis financiero y entrevista a los involucrados en la ejecución presupuestal.
- Determinar la incidencia de los ingresos propios en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del GAD Municipal del Cantón Salcedo.

2.2 Planteamiento del problema del proyecto integrador

2.2.1 Descripción del problema.

Los GAD Municipales tienen una serie de competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador (CRE) en el Art. 264, todas ellas de suma importancia para el desarrollo de su territorio y con incidencia directa en la calidad de vida de la población. Dentro de las competencias más importantes están el planificar el desarrollo cantonal; prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, manejo de desechos sólidos y saneamiento ambiental; planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos de salud y educación y la vialidad urbana; planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público; formar y administrar catastros urbanos y rurales; entre otras.

Dentro del ejercicio de las competencias, las finanzas de los GAD son determinantes, y por ello, la gestión de sus ingresos es un aspecto clave que, sin lugar a dudas, termina repercutiendo en la calidad de vida de sus poblaciones. No es casualidad que exista una alta relación entre altos niveles de pobreza y bajos ingresos per cápita de los GAD.

El presente proyecto, analiza el componente de los ingresos de los GAD y de algunos otros elementos importantes para la reflexión sobre la importancia de las fuentes de financiamiento de los mismos en el cumplimiento de sus competencias. Para tales fines, el tamaño de los GAD es considerado como un factor transversal de diferenciación, razón por la cual se agrupan a los GAD en función de 7 componentes fundamentales.

Los ingresos de los GAD se clasifican en tres grupos: ingresos propios, transferencias del gobierno central (en adelante transferencias) y donaciones del sector privado y organismos internacionales. Los ingresos propios y las transferencias han representado en promedio, desde el año 2000, del 99% de los ingresos totales. En los últimos años, ambos rubros han tenido un importante incremento en términos nominales, especialmente a partir del año 2010. Los ingresos propios se duplicaron entre 2010 y 2015, mientras que las transferencias se multiplicaron por 1.7 veces.

Al ser las transferencias el principal componente de los ingresos municipales, su alta volatilidad hace que el grueso de los ingresos sea también volátil. Esto es un problema, principalmente porque causa incertidumbre sobre los ingresos futuros y difícilmente se pueden programar a largo plazo.

Estudios revelan que las variaciones porcentuales de los ingresos propios han sido usualmente contrarias a la dirección del movimiento de las variaciones de las transferencias. Esto significa que, cuando las transferencias han crecido en menor proporción que el periodo anterior, los ingresos propios lo hacen en mayor proporción. De lo anterior, podría inferirse que los GAD hacen un esfuerzo mayor por captar mayores ingresos propios cuando advierten que las transferencias no llegarán en los montos estimados. Un comportamiento deseable si las fuentes de dichos ingresos fueran permanentes.

Si bien el aumento sostenido de los ingresos genera mayores capacidades de cumplir con sus competencias, existe un problema subyacente relacionado con la volatilidad de estos

ingresos. Ambos se han mantenido volátiles, pero especialmente las transferencias, lo cual es un riesgo para las finanzas de los GAD ya que éstas constituyen el principal rubro de sus ingresos y es por esto, que se determinan dependientes de estos ingresos.

La dependencia a los ingresos del Gobierno Central, ha generado la conformidad de los GAD Municipales, descuidando la gestión de sus ingresos de gestión o denominados también corrientes.

El GAD Municipal del Cantón Salcedo, no está exento de esta dependencia, en comparación con otros municipios, considerados no dependientes de la transferencia del gobierno central, y gestionan eficientemente los rubros pertenecientes a los ingresos propios, como la recaudación y generación de tributos y multas y venta de activos no financieros. La obtención de estos fondos ayuda a que la entidad pueda realizar proyectos, entre los más relevantes la construcción de obras, proyectos de mejora y la prestación de servicios públicos, favoreciendo de tal manera el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

2.2.2 Formulación del problema

¿Cuál es el impacto de los ingresos propios de gestión, en la ejecución presupuestaria del GAD del Cantón Salcedo, periodo 2018-2019?

2.2.3 Justificación del proyecto integrador

La única forma de reducir la dependencia de las transferencias y los efectos nocivos de su volatilidad, es lograr que los ingresos propios tengan un papel más preponderante en las finanzas de los GAD.

Este estudio permitirá determinar que esfuerzos se realizan para fortalecer los ingresos propios. Otro dato importante en el análisis es la generación de ingresos propios per cápita, que permita observar la gestión que cada GAD tiene para levantar ingresos propios en función de su número de habitantes.

Los GAD dependen sustancialmente de las transferencias entregadas por parte del gobierno central. Dicha dependencia se agudiza a medida que el cantón es pequeño. Esto se

puede explicar por sus menores niveles de actividad económica, menor diversificación de la estructura productiva, los niveles de formalidad e informalidad, etc.

Mantener niveles estables de participación de las transferencias a pesar de tener mejoras positivas de ingresos propios muestra lo arduo de salir de la dependencia del Gobierno Central. Por lo tanto, el compensar una variación porcentual mínima de transferencias implica una variación mucho mayor de ingresos propios, es decir, mayor esfuerzo.

La realización del proyecto integrador, es factible de hacerlo, ya que se cuenta con la autorización del GAD Municipal del Cantón Salcedo para obtener la información necesaria. Además, se cuenta con los recursos necesarios para la consecución del mismo.

2.3 Alcances

El presente proyecto contempla todas las fases para el análisis de los ingresos propios, luego de indagar y discernir la teoría necesaria sobre los mismos y la metodología requerida para evaluar y determinar la misma en la ejecución del presupuesto del GAD del Cantón Salcedo que permitirá evaluarlo y describir los factores que repercuten en la misma.

2.3.1 Limitaciones y/o restricciones

Dentro de las limitaciones que presenta el proyecto integrador, está la falta y/o ineficiente accesibilidad a la información requerida por el grupo de trabajo dentro del GAD, la predisposición de las autoridades encargadas en proporcionar la información necesaria.

También la finalización del proyecto, puede verse afectado porque los investigadores no cuentan con los costos necesarios para la culminación del mismo, Así como la falta del tiempo, incumpliendo el cronograma establecido y fallas en el office, para el procesamiento de datos.

2.4 Descripción de competencias/destrezas a desarrollar

El presente proyecto permitirá desarrollar los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso académico, por ende, se pondrán en práctica, a través de la propuesta que permitirá el fortalecimiento de la situación actual dentro del GAD Municipal, mediante la determinación de la incidencia de los ingresos propios en la ejecución presupuestaria, que

permita tomar decisiones, en caso de ser necesario. A demás obtener resultados beneficiosos para los estudiantes como para los habitantes del Cantón.

Las destrezas y competencias a desarrollar en el análisis de los ingresos corrientes, serán los conocimientos y herramientas adquiridos en las diferentes asignaturas como: contabilidad, contabilidad de costos, finanzas, tributación, presupuesto, proyecto integrador, metodología de la investigación y laboratorio de sistemas contables.

Dentro de las competencias de “saber”, se enfocan en los conocimientos adquiridos en las asignaturas mencionadas anteriormente, durante la formación profesional como la base fundamental para iniciar el proyecto. El “saber hacer”, se refiere a la aplicación de los mismos conocimientos y destrezas, aplicados en el análisis financiero de los ingresos propios de gestión del GAD Municipal de Salcedo. Mientras tanto el “saber ser”, es el nuevo conocimiento adquirido, a lo largo de la consecución del proyecto integrador que servirá de sustento para el desenvolvimiento profesional a futuro.

2.5 Descripción de las asignaturas involucradas y productos entregables

La descripción las asignaturas involucradas y productos entregables se observa en la tabla 1.

Tabla 1.
Descripción de asignaturas involucradas

Asignatura	Ciclo	Descripción	Producto entregable
Contabilidad I y II	Primero y Segundo	• Conceptos de contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de Ingresos y Egresos. • Análisis financiero.
		• Normas y principios contables	
		• Análisis de cuentas (activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos), registros contables;	
		• Plan de cuentas, y el ciclo contable	
		• Reconocimiento de ingresos y egresos	
		• Diferencia entre gastos y costos	
		• Los elementos del costo	
Diseño de proyectos	Segundo	• Qué es un proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de la estructura de proyecto integrador.
		• Cómo se planifica un proyecto	
		• Definición del problema, árbol de problemas, justificación, descripción de la propuesta, objetivos, plan de actividades	
		• Metodología, recursos financieros, monitoreo y evaluación	
Informática aplicada I y II	Segundo y tercero	• Facilita el conocimiento de las funciones del Excel	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos de Excel. • Aplicación de funciones de Excel para el cálculo en el análisis financiero e indicadores. • Gráficos.
		• Fórmulas básicas con el propósito de obtener un resultado.	
Estadística	Tercero	• Distribuciones de probabilidad de variables discreta y continua	<ul style="list-style-type: none"> • Tabular los datos obtenidos en el estudio estadístico que se realizará. • Gráfico de tabulación e interpretación de resultados.
		• Población muestral, Parámetro y estimador. Marco muestral, población objetivo.	
		• Tabulación de resultados.	
Finanzas	Cuarto	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis financiero • Indicadores financieros 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis horizontal y vertical • Aplicación de índices financieros.
Presupuesto empresarial	Quinto	• Generalidades del presupuesto empresarial y la gerencia estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección de ingresos y gastos en un determinado tiempo.
		• Relación de la Planeación Estratégica con los Presupuestos para la toma de Decisiones Gerenciales.	
		• Diferentes conceptos y enfoques integrados para establecer mecanismos de planeación, elaboración y control presupuestario.	
Proyecto Integrador I y II	Séptimo y octavo	• Conceptualización de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las técnicas y herramientas de investigación a partir de una estrategia metodológica el análisis, reflexión, argumentación, experimentación, crítica, elaboración de hipótesis y conclusiones
		• Estudio de Mercado. Métodos de Cálculo de la oferta y la Demanda	
		• Determinación del Tamaño de la Muestra. Canales de Distribución	
		• Importancia del análisis de resultados	
		• Discusión de resultados	
		• Elaboración de conclusiones	
Impuestos Municipales	Noveno	• Ley de la LORTI, COOTAD, COPFP, CRE, Código Tributario.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de las cuentas de Ingresos y Egresos del presupuesto. • Reconocimiento de los Ingresos propios y su estructura • Cálculos de acuerdo a la normativa vigente, • Indicadores de dependencia y solvencia municipal.
		• Tributos municipales	
		• Ingresos	
		• Gastos	
		• Ciclo presupuestario	
• Estructura presupuestaria			
• Ejecución presupuestaria			

Fuente: Elaborado por los investigadores. Tomado de los Sílabos de la Carrera e contabilidad y Auditoría.

3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tabla 2.

Beneficiarios del proyecto

Beneficiarios	Cantidad
Beneficiarios Directos	
<ul style="list-style-type: none"> • Directivos del GAD Municipal Salcedo. • Habitantes de Salcedo 	10 directivos 70.000 Hbts.
Beneficiarios Indirectos	
<ul style="list-style-type: none"> • Otros Municipios • Proveedores 	6 GAD 50

Fuente: Elaborado por los investigadores.

4. PLANEACIÓN Y DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

4.1 Definición de actividades

Se describe las actividades que comprende el proyecto integrador con el fin de resolver el problema establecido, de una forma planificada de acuerdo a cada una de las etapas establecidas. La Planeación y definición de actividades, se explica en detalle en la tabla 3.

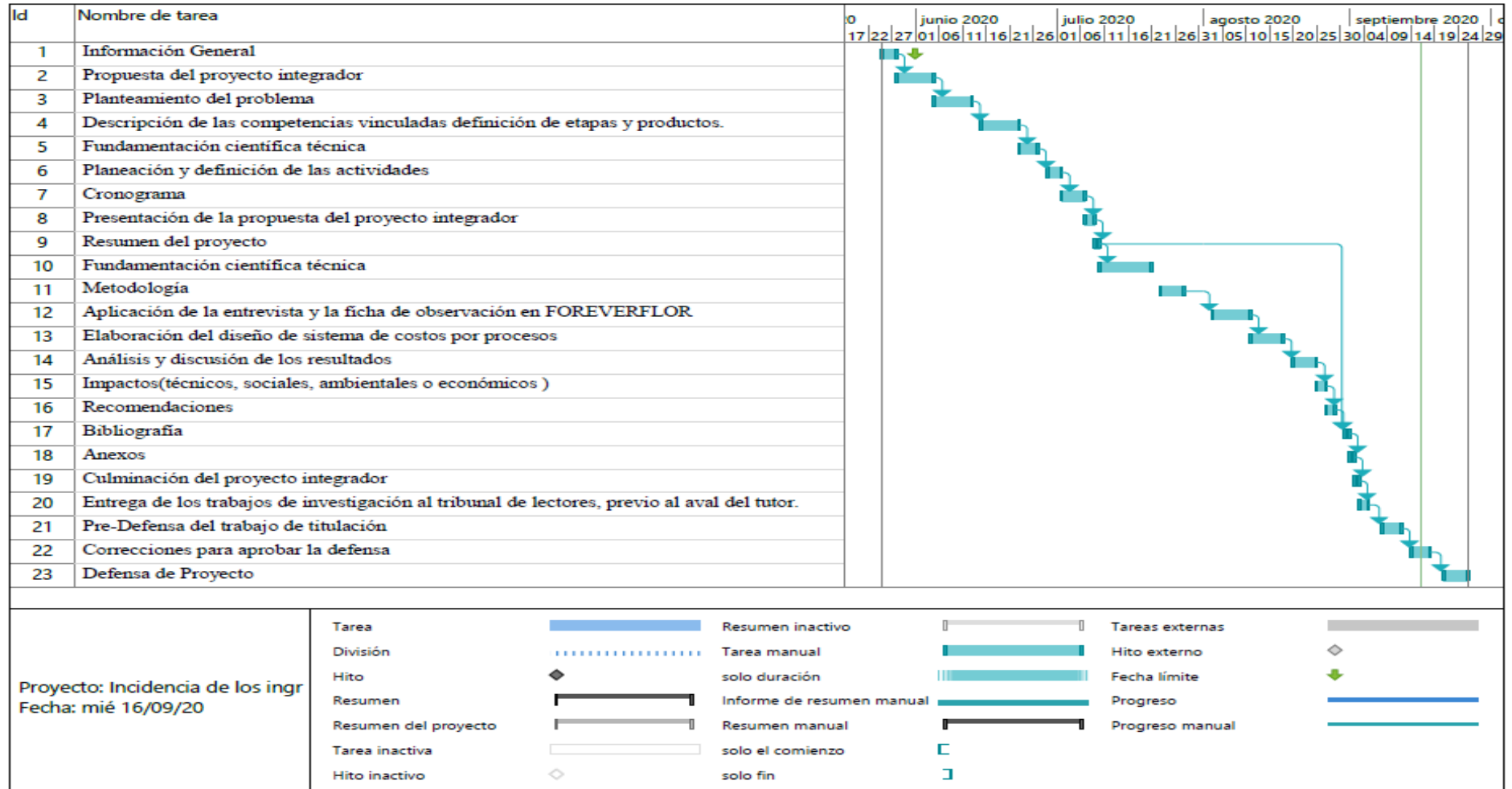
Tabla 3.
Descripción de actividades

Objetivos específicos	¿Qué se realizará?	¿Cómo?	¿Cuándo?	¿Dónde?	¿Con que?	¿Para qué?
Indagar información teórica mediante diferentes fuentes bibliográficas para el sustento documental, sobre los ingresos propios en relación a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.	Levantamiento de la información bibliográfica para sustentar el proyecto integrador.	Mediante la clasificación de información recolectada sobre los ingresos propios y la ejecución presupuestaria de los GAD.	Abril y Mayo 2020.	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca de la UTC virtual. • Bibliotecas virtuales externas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas: Análisis documental y de contenido. • Instrumentos: Fichas bibliográficas y unidades de almacenamiento. 	Para sustentar a través de información bibliográfica el proyecto integrador.
Examinar los ingresos propios de gestión del GAD Municipal del Cantón Salcedo y su porcentaje en relación a la ejecución del presupuesto, a través de la entrevista y ficha de observación y el análisis financiero.	Análisis financiero de los ingresos propios. Relación de los ingresos propios y la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.	A través del análisis horizontal, vertical y ratios financieros.	Junio y Julio 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca de la UTC virtual. • GAD Municipal del Cantón Salcedo, reuniones virtuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica: Observación directa y la entrevista. • Instrumento: Fichas de observación y guía de entrevista. 	Para reconocer los valores y porcentajes de ingresos propios y la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.
Determinar la incidencia de los ingresos propios en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del GAD Municipal del Cantón Salcedo.	Diagnosticar la relación de los ingresos propios en la ejecución del presupuesto.	Por medio de indicadores financieros	Agosto y Septiembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio. • GAD Municipal del Cantón Salcedo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica: Análisis de caso. • Instrumento: Ejecución presupuestaria. 	Para determinar la incidencia de los ingresos propios de gestión del GAD con la ejecución presupuestaria.

Fuente: Elaborado por: los investigadores.

4.2 Cronograma

Figura 1: Cronograma



Fuente: Elaborado por los investigadores a través de Project.

5. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

5.1 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Cuellar (2017); citado por Lozada (2018) manifiesta que son los órganos de gobierno local llamados a promover el desarrollo en su comunidad y prestar servicios básicos dentro de su jurisdicción. Por ello se hace necesario apostar por una mayor y mejor orientación tributaria municipal a la gente (p. 1). De la misma manera el artículo 53 del COOTAD expresa que:

Los GAD Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (p. 27).

Los GAD tienen personería jurídica con autonomía política porque constitucionalmente pueden tener facultades para lograr un mejor desarrollo local, donde emitan ordenanzas que les permita decidir qué cosas se van a realizar. Autonomía económica se da en dos aspectos; en la posibilidad de generar sus propios recursos y, en segundo lugar, en disponer de los recursos que tiene. Autonomía administrativa, refleja en la contratación y ejecución de las decisiones, donde se emiten reglamentos y actos administrativos.

Tabla 4.

Competencias exclusivas GAD Municipales

A) Regular y ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural del Cantón
B) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
C) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
D) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
E) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
F) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
G) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
H) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
I) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
J) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
K) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
L) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
M) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Fuente: Tomado del Art. 55 del COOTAD.

Los GAD Municipales, al elaborar su presupuesto, deciden cuanto invertir en proyectos y en los diferentes gastos, pero no se observa la intención de invertir estratégicamente, a fin de mejorar los niveles de vida de la población. “El presupuesto público no ha logrado ser la expresión cuantitativa del plan de desarrollo del gobierno local, su único objetivo es el control del gasto en forma global” (Gómez 2004, p.106).

5.2 Presupuesto Público

El presupuesto público es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos – financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución; además, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (Gutiérrez, 2014, p. 3)

Según el art. 292, de la CRE, (2008) señala que: El Presupuesto General del Estado (PGE) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los GAD.

El art. 95, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), (2010) señala que el presupuesto de acuerdo a su contenido y finalidad comprende: las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

5.3 Principios del presupuesto

Según el Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuesto expresa que los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- Universalidad
- Unidad
- Programación
- Equilibrio y estabilidad
- Plurianualidad

- Eficiencia
- Eficacia
- Transparencia
- Flexibilidad
- Especificación (p. 26).

5.4 Etapas del ciclo presupuestario

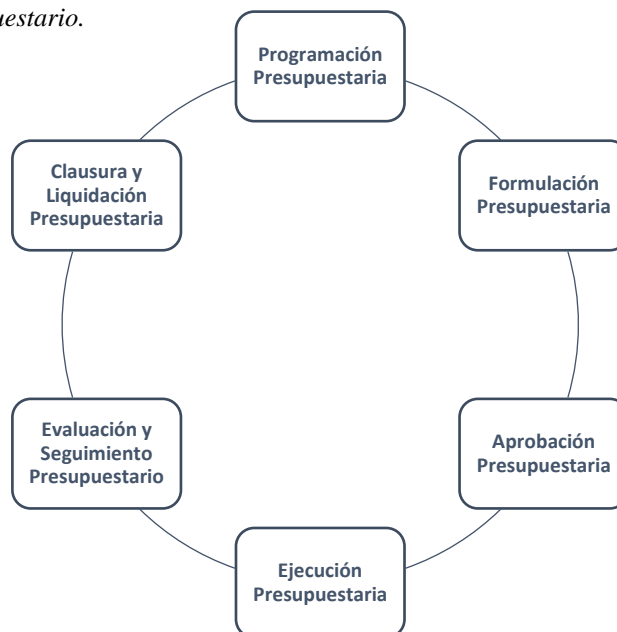
Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades.

De acuerdo al Art. 96 del COPFP, (2010), señala que las Etapas de Ciclo Presupuestario son las siguientes:

- Programación
- Formulación
- Aprobación
- Ejecución
- Evaluación y Seguimiento
- Clausura y liquidación.

Es un proceso que está compuesto por un conjunto de fases o etapas en las que intervienen las instancias que definen, deciden ejecutan y liquidan el presupuesto. Amparado en el marco legal discutido anteriormente, el ciclo presupuestario de los GAD, se refiere a la ejecución de las siguientes etapas (Ver figura 2).

Figura 2. Ciclo presupuestario.



Fuente: Elaboración propia. Tomado del COPFP. Art. 96.

Con el propósito de garantizar una coordinación apropiada de los procesos interinstitucionales en cada etapa del ciclo, el ente rector de las Finanzas Públicas, como es el Ministerio de Finanzas, presenta lineamientos que debe seguir a todas las entidades del sector público con excepción de los GAD que deberán tomar dichos lineamientos únicamente como referencia.

5.4.1 Programación presupuestaria.

Fase del ciclo presupuestario en la que en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (COPFP, 2010, Art. 99).

5.4.2 Formulación presupuestaria.

Según el Art. 98 del COPFP, (2010) señala lo siguiente:

Luego de haber definido todos los programas, proyectos y actividades se procede a elaborar las proformas, que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores

presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

5.4.3 Aprobación presupuestaria.

El Art. 106, del mismo código, indica lo siguiente:

La aprobación del PGE se realizará en la forma y términos establecidos en la CRE. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los GAD, los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establecen la Constitución para el PGE y este Código.

“Cada entidad y organismo que no forma parte del PGE deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida” (COPFP, 2010).

5.4.4 Ejecución presupuestaria.

El Art. 113 del COOTAD, (2010) expresa sobre la ejecución presupuestaria que:

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, los recursos materiales y financieros, asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

5.4.5 Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.

“Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas”. (COOTAD, 2010, p. 38).

5.4.6 Clausura y liquidación presupuestaria.

El art. 121 del COOTAD, (2010) señala que “los presupuestos anuales del sector público se clausurarán al 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado”. (p.39)

Según el Art. 122 dentro del mismo código, señala que el presupuesto se liquida de la siguiente manera:

La liquidación del PGE se expedirá por acuerdo del ente Rector de las Finanzas Públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que estén expidas. El mismo plazo se aplicará para el resto del Sector Público. (p. 39)

5.5 Estructura presupuestaria

5.5.1 Presupuesto de los GAD.

El presupuesto de los GAD constará de las siguientes partes:

1. Ingresos;
2. Egresos; y,
3. Disposiciones generales.

5.5.1.1 Ingresos.

Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas.

Tabla 5.

Clasificación de los ingresos

TITULO	CAPITULO	GRUPO
Tributarios	Impuestos	
	Tasas	
	Contribuciones	
No Tributarios	Rentas Patrimoniales	A) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios); B) Utilidades provenientes del dominio comercial; C) Utilidades provenientes del dominio industrial;
	Transferencias y aportes	A) Asignaciones fiscales; B) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y, C) Transferencias del exterior.
	Venta de Activos Fijos	A) De bienes raíces; y, B) De otros activos.
	Ingresos Varios	
Empréstitos	Internos	
	Externos	

Fuente: Elaboración propia. Tomado del COOTAD. Art. 223-224

Tabla 6.
Tributos GAD Municipal

GAD	IMPUESTOS	TASAS	CONTRIBUCIONES
MUNICIPAL	-Propiedad Urbana	-Aferición de Pesas y Medidas	-Construcción de vías.
	-Propiedad Rural	-Aprobación de planos e inspección	-Repavimentación urbana
	-Alcabalas	-A construcciones	-Aceras y cercas
	-Vehículos (Rodaje)	-Rastro	-Obras de agua y saneamiento
	-Patentes	-Agua Potable y alcantarillado	-Desecación y rellenos de quebradas
	-Espectáculos Públicos	-Recolección de Basura	-Plazas, parques y jardines
	-Utilidad compra venta bienes	-Control de Alimentos	-Otras.
	-Inmuebles	-Habilitación y control del comercio industrial	
	-Al Juego		

Fuente: Elaboración propia. Tomado del COOTAD. Art. 491-558.

5.5.1.2 Gasto Público.

Podemos considerar al gasto público, como el desembolso de dinero que realizan los diferentes niveles de gobierno, para cumplir sus objetivos de política, garantizando bienes y servicios para la ciudadanía. “La inversión que realizan las entidades públicas, busca la satisfacción de las necesidades colectivas de la población”. (Sánchez, 2013, p. 40)

El gasto público se ejecuta a través de los Programas y proyectos que establecen los gobiernos, y se clasifica de distinta manera:

- El gasto corriente, compuesto por pagos no recuperables de carácter permanente. Aquí se encuentran, por ejemplo, las remuneraciones que se tienen que pagar, la compra de bienes y servicios, entre otros.
- El Gasto de Capital que se compone básicamente de inversiones que buscan el patrimonio del sector público y de transferencias de capital. Dentro de estos gastos, nos interesa desarrollar el concepto de inversión pública. Las inversiones públicas están referidas al uso total o parcial de recursos públicos destinados a la formación de capital y a incrementar, mejorar o recuperar la capacidad del estado para producir bienes o servicios públicos (Sánchez, 2013, p. 45).

El gasto público social debe mantener una relación positiva y significativa sobre la calidad de vida de una determinada población, permitiendo una mejor redistribución de los recursos.

Los egresos del fondo general se agruparán en:

1. Áreas,
2. Programas,
3. Subprogramas,
4. Proyectos y
5. Actividades.

En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos.

Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los GAD tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades. El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

Tabla 7.
Áreas del presupuesto de gasto

ÁREAS	FUNCIÓN
Servicios Generales	Gastos que normalmente atienden la administración de asuntos internos y el control del cumplimiento de la normativa de los GAD.
Servicios Sociales	Se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas.
Servicios Comunes	Se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.
Servicios Económicos	Se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno
Servicios inclasificables	Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

Fuente: Elaboración propia. Tomado del COOTAD. Art 230.

Según el COOTAD, los GAD dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con el COPFP en su Art. 79, establece las formas de clasificación de los gastos:

1. **Egresos permanentes.**- Tienen carácter operativo, requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. No generan acumulación de capital o activos públicos.
2. **Egresos no permanentes**- Tienen carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Pueden

generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos.

5.6 Clasificador Presupuestario

El clasificador presupuestario, indica las cuentas que corresponden a los ingresos y gastos del presupuesto, principalmente las cuentas que corresponden a los GAD Municipales.

Tabla 8.

Cuentas presupuestarias

INGRESOS
1. CORRIENTES
1.1 Impuestos
1.2 Seguridad social
1.3 Tasas y contribuciones
1.4 Venta de bienes y servicios
1.5 Aporte fiscal Corriente
1.7 Rentas de inversiones y multas
1.8 Transferencias y donaciones corrientes
1.9 Otros ingresos
2. DE CAPITAL
2.4 Venta de activos de larga duración
2.5 Aporte fiscal de capital
2.7 Recuperación de inversiones
2.8 Transferencias y donaciones de capital e inversión
3. DE FINANCIAMIENTO
3.6 Financiamiento público
3.7 Saldos disponibles
3.8 Cuentas pendientes por cobrar
5. CORRIENTES
5.1 Gastos de personal
5.2 Prestaciones de la seguridad social
5.3 Bienes y servicios de consumo
5.4 Aportación fiscal corrientes
5.5 Gastos financieros
5.6 Otros gastos corrientes
5.7 Transferencias y donaciones corrientes
5.8 Provisiones para reasignación
6. DE PRODUCCIÓN
6.1 Gastos en personal de producción
6.2 Bienes y servicios de producción
6.3 Otros gastos de producción
7 DE INVERSIÓN ¹
7.1 Gastos en personal para inversión
7.2 Bienes y servicios para inversión
7.3 Obras públicas
7.4 Otros Gastos de inversión
7.5 Transferencias y donaciones para inversión
8 DE CAPITAL
8.1 Bienes de larga duración

-
- 8.2 Aporte fiscal de capital
 - 8.3 Inversiones financieras
 - 8.4 Transferencias y donaciones capital
 - 8.5 Provisiones para reasignación
-

9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

- 9.1 Amortización de la deuda pública
 - 9.2 Pasivo circulante
-

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Catálogo Presupuestario del Ministerio de Finanzas. <http://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-presupuestos/>

Nota: ¹ El Art. 219 COOTAD, señala que Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

5.7 Ingresos

Castillo (2016) expresa que: “Los ingresos municipales son los recursos financieros que el gobierno municipal obtiene por cuenta propios o recibe del gobierno central, otras instituciones o de la cooperación internacional o del sector privado para el cumplimiento de sus fines”. (p. 2)

Los ingresos municipales están compuestos principalmente por las transferencias y los ingresos propios recaudados. Cada recurso transferido o recaudado depende de diversos factores que pueden ser ajenos a nuestra economía: por ejemplo, importantes variaciones de los precios internacionales de recursos naturales, efectos negativos por recesiones u otras externalidades. Estos generan que los ingresos de cada periodo tengan un componente estocástico y varíen a lo largo del periodo analizado, por lo que presentan ciertos comportamientos en función a otros factores (De los Ríos, 2017, p. 43).

5.7.1 Ingresos Propios.

Ruano (2014) sobre los ingresos propios mencionó que: “Son los que perciben las municipalidades por medio de la recaudación, que ellas mismas realizan, de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones por mejoras. Es decir, aquellos ingresos que no provienen de transferencias del Gobierno Central, del endeudamiento ni de otra fuente” (p. 25).

5.7.1.1 Impuesto Predial.

El COOPFP (2010) en el Art. 513 señala que el Impuesto Predial es:

Un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios,

que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad donde se encuentre ubicado el predio.

5.7.1.2 Impuesto Alcabala.

El COOPFP (2010) en el Art. 527 señala que el Impuesto de Alcabala es:

El impuesto que se aplica ante la compra o transferencia de un bien inmueble como, por ejemplo, una casa. El pago es responsabilidad del comprador de la propiedad y deberá ser al contado sin que esto altere la forma de pago que ha sido pactada de la propiedad. Cuando es un proceso de Primera Venta o de Compra de un Bien Futuro; es decir, cuando le haces la compra directamente a una constructora, no tienes que pagar Impuesto de Alcabala ya que estos bienes no están afectos de este impuesto.

5.7.1.3 Impuesto al patrimonio vehicular.

Arnao (s.f.) manifiesta que el Impuesto al Patrimonio Vehicular es aquel tributo que:

Grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagones, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años, cuyo plazo se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asume la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho y que son de periodicidad anual.

5.7.1.4 Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Alva (2012) sobre los impuestos a los espectáculos públicos no deportivos, menciona que:

Son aquellos que grava el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos que se realicen en locales y parques cerrados. La obligación de pago del Impuesto nace al momento del pago del derecho de ingreso para presenciar o participar en el espectáculo (...). Están obligados al pago del Impuesto, las personas que adquieran entradas para asistir a los espectáculos. Son responsables tributarios, en calidad de agentes receptores, las personas que organicen el espectáculo, así como el conductor del local donde se realice el espectáculo afecto (p. 4).

5.7.1.5 Contribuciones y tasas municipales.

El Art. 569 del COOTAD describe el objeto de las contribuciones especiales de mejoras como es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.

De la misma manera el Art. 566 del mismo COOTAD las municipalidades y distritos metropolitanos podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en el mismo Código. Podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios. A tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, debiendo desecharse la inclusión de gastos generales de la administración municipal o metropolitana que no tengan relación directa y evidente con la prestación del servicio.

5.8 Base Legal de los Tributos Municipales

Dentro de la base legal de los tributos municipales, estos se encuentran amparados bajo las siguientes normas legales:

La CRE señala que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley, sobre bienes y rentas municipales (Art. 74 y 196).

Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza Municipal, podrán disponer que el pago de sus tasas y contribuciones se realice en especie; los mismos que serán valuados, según el valor de mercado en la fecha en que se efectúen. Excepcionalmente, tratándose de impuestos municipales, podrán disponer el pago en especie a través de bienes inmuebles, debidamente inscritos en Registros Públicos, libres de gravámenes y desocupados; siendo el valor de los mismos el valor de autoevaluó del bien o el valor de tasación comercial.

5.9 Fuentes de Financiamiento de los Gobiernos Locales

Las variedades de fuentes de ingresos que cuentan los gobiernos locales son diversas, entre ellos tenemos los recursos directamente recaudados que son por los tributos municipales, que resultan principalmente de los cobros de los servicios prestados como son de limpieza y ornato público, y por las licencias de funcionamiento de locales comerciales en cada jurisdicción y las transferencias procedentes del gobierno central. A continuación se describe la clasificación de estos ingresos.

5.10 Clasificación de los Ingresos municipales

El Art. 78 del COPFP (2010) menciona que los ingresos fiscales se clasifican en:

Ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Ingresos permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

La misma ley expresa que los ingresos no-permanentes, son de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

Según el COPFP los ingresos asignados a las municipalidades son recursos financieros y se clasifican en: ingresos corrientes, ingresos de capital, transferencias y financiamiento.

- Los ingresos corrientes son recursos regulares que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial de la municipalidad. Estos ingresos provienen de los impuestos y contribuciones obligatorias, contribuciones sociales, venta de bienes, venta de servicios, derechos administrativos, rentas de la propiedad y otros ingresos.

- Los ingresos de capital que comprenden a los ingresos no regulares que se obtienen principalmente por la venta de activos no financieros (inmuebles, terrenos, vehículos usados, bienes dados de baja y otros activos depreciados), entre otros.
- Las transferencias, por su parte, son los ingresos que provienen de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales en calidad de donación de naturaleza voluntaria sin contraprestación. Asimismo, incluye las transferencias entre unidades del mismo, por norma legal expresa.
- Los recursos por Financiamiento que provienen de las operaciones oficiales de crédito de fuente interna y externa, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores que financiaron gastos del año anterior.

5.11 Indicadores

El Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado, expresa que:

Los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar, de manera cualitativa y cuantitativa las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa al respecto de sus similares de otras realidades. Estos indicadores pueden ser utilizados para evaluar la entidad como un todo y también respecto de todas las actividades que se ejecuta, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir. (Contraloría General del Estado, 2018, p. 93)

5.11.1 Características de los indicadores.

De la misma manera se menciona que los indicadores de gestión deben poseen las siguientes características de los indicadores:

- Oportunidad: Permiten obtener información en tiempo real, de forma adecuada y oportuna, midiendo con un grado aceptable de precisión los resultados alcanzados y las desviaciones con respecto a los objetivos propuestos.
- Excluyentes: cada indicador evalúa un aspecto concreto y único de la realidad, una dimensión particular de la gestión, si bien la realidad en la que se actúa es multidimensional, el indicador considerará ciertas dimensiones, pero no incluirá todas.

- Prácticos: facilita su recolección y procesamiento.
- Claros: debe ser comprensible, para quienes lo desarrollen y quienes lo estudien o lo tomen como referencia.
- Explícitos: se definen las variables de manera clara con respecto a las que se analizarán para evitar interpretaciones equivocadas.
- Sensibles: expresan el cambio de la variable en el tiempo.
- Transparente - verificable: su cálculo deberá estar soportado y documentado para su respectivo seguimiento. (p. 99)

5.11.2 Indicadores de eficiencia

Miden la utilización racional de los recursos disponibles a un mínimo costo para obtener el máximo resultado en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad.

Los indicadores de eficiencia miden los costos unitarios, la productividad de los recursos utilizados en la entidad, en un proyecto o programa, así como la relación entre dos magnitudes: la producción física de un bien o servicio y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese producto, pero de manera óptima. (Contraloría General del Estado, 2018, p. 103)

- **Indicador de eficiencia de ingresos.-** Este indicador permite medir el presupuesto ejecutado de ingresos con el presupuesto de ingresos estimados inicialmente, cuyo fin es observar si se han captado aquellos recursos de manera eficiente, para conseguir los objetivos y metas que se trazaron dentro de la entidad

$$Eci = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Ingresos estimados}} * 100$$

Siendo:

Ejecución Presupuestaria de ingresos es igual a Ingresos Devengados.

Ingresos Estimados es igual a Asignación Inicial de Ingresos.

- **Indicador de eficiencia de gastos.-** Permite medir el presupuesto ejecutado de gastos con el presupuesto de gastos estimados inicialmente, cuyo fin es observar si se han empleado aquellos recursos eficientemente en la ejecución de obras y

servicios municipales que se han establecido dentro de su POA para cubrir las necesidades de la comunidad.

$$EcG = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de gastos}}{\text{Gastos estimados}} * 100$$

Siendo:

Ejecución Presupuestaria de gastos es igual a Gastos devengados.

Gastos estimados es igual a Asignación inicial de gastos.

5.11.3 Indicador de eficacia

Existe eficacia cuando de una determinada actividad o servicio se obtiene los resultados esperados, independientemente de los recursos utilizados para obtener dichos resultados. “La eficacia de una entidad se mide por el grado de cumplimiento de sus objetivos previstos; comparando los resultados reales obtenidos con los resultados previstos”. (Contraloría General del Estado, 2018, p.107)

- **Indicador de eficacia de ingresos.-** Permite medir el presupuesto ejecutado de ingresos con el presupuesto codificado, permitiendo verificar si se alcanzaron los resultados esperados en cuanto a la captación de recursos.

$$EzI = \frac{\text{Ingresos devengados}}{\text{Ingresos codificados}} * 100$$

Dentro de este análisis es fundamental medir los ingresos recaudados con respecto a los devengados, con el propósito de definir su grado de recaudación con relación a lo ejecutado.

$$EzI = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingresos devengados}} * 100$$

Por otro lado, se deberá medir los ingresos recaudados con los ingresos codificados, para establecer su nivel de recaudación con relación a lo que se presupuestó.

$$EzI = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Ingresos codificados}} * 100$$

- **Indicadores de eficacia de gastos.**- Se relaciona el presupuesto ejecutado de gastos con el presupuesto codificado, para determinar si los objetivos planteados dentro de la entidad se cumplieron sin considerar los recursos que fueron destinados para los mismos.

$$EzG = \frac{\text{Gastos devengados}}{\text{Gastos codificados}} * 100$$

5.11.4 Indicadores financieros.

Son ratios que indican que tan adecuado han sido utilizados los recursos para la producción de bienes y servicios. Así como también miden el nivel de dependencia de transferencias del sector público y el nivel de autogestión. Según el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado (2018) son los siguientes.

- **Indicador de solvencia.**- Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtendrá un superávit presupuestario caso contrario aparecerá un déficit. Lo óptimo de este indicador es que el índice sea creciente.

$$S = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$$

- **Autosuficiencia financiera.**- Mide la capacidad de los gastos corrientes que financia el municipio con ingresos propios. Lo óptimo de este indicador es que sea superior al 100% para la obtención de excedentes.

$$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$$

- **Autosuficiencia mínima.**- Capacidad de financiar con ingresos de autogestión, los gastos de remuneración. Lo óptimo es que el índice con tendencia creciente sea superior al 100%. (p. 123-124)

$$AM = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos en remuneraciones}} * 100$$

- **Reformas presupuestarias.**- Son variaciones en las asignaciones iniciales consignadas a los diversos programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados”.

Permite conocer el porcentaje de reformas presupuestarias en relación con las asignaciones iniciales. Un índice elevado demuestra la necesidad de fortalecer la fase de programación presupuestaria de la entidad” (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011)

$$RP = \frac{\text{Montos de reforma presupuestaria}}{\text{Presupuesto inicial}} * 100$$

- **Indicador de dependencia.**- Mide el nivel de dependencia financiera de una institución, por transferencias obtenidas de entidades del sector público, lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a uno.

$$DF = \frac{\text{Ingresos de transferencias}}{\text{Ingresos totales}} * 100$$

- **Indicador de Autonomía Financiera.**- Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de la tendencia creciente de este indicador, es que tienda a uno.

$$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} * 100$$

5.11.5 Indicadores de participación de ingresos

- **Ingresos corrientes.**- Son aquellos que provienen de la acción coercitiva del Estado, dentro de los cuales están los impuestos, las tasas y las contribuciones; de la venta de bienes y servicios; de la aplicación de multas, de la recepción de aportes y transferencias corrientes; etc.

Este indicador permite conocer el porcentaje de ingresos corrientes con relación al total de ingresos.

$$ICo = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Ingresos totales}} * 100$$

- **Ingresos de capital.**- Estos ingresos provienen de las disminuciones de sus bienes de larga duración por la venta de activos económicos no financieros, de la reducción de sus inversiones por la recuperación de deudores e inversiones financieras y de la recepción de aquellos fondos en calidad de subvenciones, aportes o transferencias.

Este indicador permite conocer el porcentaje de ingresos de capital en relación con el total de ingresos.

$$ICa = \frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Ingresos totales}} * 100$$

- **Ingresos de financiamiento.**- Los ingresos de financiamiento se obtiene de los saldos sobrantes de caja y bancos del año anterior y de operaciones crediticias de rigen interno o externo, destinadas a gastos de inversión.

Este indicador permite conocer el porcentaje de créditos interno y saldos de caja

$$IF = \frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Ingresos totales}} * 100$$

6. METODOLOGÍA

6.1 Enfoque de Investigación

El enfoque cuantitativo es el determinado para el presente proyecto integrador, en razón de que se estableció valores numéricos en el análisis de los rubros de ingresos propios y los porcentajes que tienen este en relación con la ejecución presupuestaria, permitiendo establecer esos mismos valores y porcentajes, con la incidencia que generan en la estructura de ingresos y gastos.

6.2 Diseño de Investigación

La investigación a través del enfoque cuantitativo, según su diseño se utilizó lo siguiente:

- **Documental.** - La investigación buscó la recuperación, análisis, crítica e interpretación de la información teórica tanto impresas como de fuentes electrónicas, en cuanto tiene que ver al análisis y reconocimiento de las cuentas que intervienen en la ejecución del presupuesto, el reconocimiento de los ingresos corrientes o propios de gestión del GAD Municipal de Salcedo y la incidencia de este, en la estructura presupuestaria de ingresos y gastos. Lo anterior fue posible, amparados en el COPFP, COOTAD, Catálogo de cuentas presupuestales y las características de los indicadores a utilizar en la evaluación financiera. La investigación incluye el análisis y la interpretación de estas normativas y otros estudios, para la comprensión de valores, conceptos y temáticas, con la intención de fundamentar el proyecto.
- **De Campo.** - Esto sirvió para recolectar la información en cada una de las cuentas presupuestales, directamente del GAD Municipal de Cantón Salcedo, tal y como se presenta en el Sistema Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera de la Asociación de Municipalidades del Ecuador SIG-AME con corte al diciembre de 2018 y 2019 sin buscar manipular o controlar lo que tiene que ver con lo que refleja el presupuesto, sus políticas y a través de análisis vertical, horizontal e indicadores de evaluación financiera presupuestal, establecer la incidencia que generan los

ingresos propios de gestión como peso en el ingreso total y en relación a la distribución del gasto.

6.3 Tipo de Investigación

Para el desarrollo del presente proyecto se consideró utilizar los siguientes alcances de investigación:

- **Descriptivo.** - Buscó especificar las propiedades, características y rasgos importantes de los ingresos corrientes y de la ejecución presupuestaria. Es decir, detallar de manera independiente los rubros ejecutados, con el fin de obtener información primaria y fidedigna por medio del análisis financiero.
- **Explicativo.** - Pretendió establecer las causas que produce los ingresos propios en la ejecución presupuestaria. El objetivo se centró en explicar la incidencia o no de los ingresos propios, por cuanto expresó los efectos observables, que conlleva estos ingresos de gestión con la ejecución presupuestaria obtenidos por la aplicación del ratio de Dependencia Municipal y Autonomía Financiera, además se detallaron los valores realmente recaudados en la estructura de ingresos corrientes y cómo repercuten en los gastos corrientes, además del saldo a ser utilizado en los gastos de inversión.

6.4 Método de Investigación

Se consideró para el desarrollo del proyecto el método deductivo, por cuanto se utilizó la deducción o sea el encadenamiento lógico de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del GAD de Salcedo, para determinar la incidencia de los ingresos propios en la estructura presupuestal.

6.5 Técnicas e Instrumentos de Investigación

Se entenderá por técnica de investigación, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información, e instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información.

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron en el presente trabajo se indican en el cuadro siguiente:

Tabla 9.

Técnicas e Instrumentos de Investigación a ser utilizados

DISEÑO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Documental	Análisis documental	Computadora y sus unidades de almacenaje
	Análisis de contenido	Cuadro de registro y clasificación de las categorías
	Observación directa	Ficha de observación
De Campo	Entrevista	Guía de entrevista
		Celular como grabadora
	Análisis de datos	Cámara de video
		Ejecución Presupuestaria

Fuente: Elaboración propia.

6.6 Procedimiento metodológico

Para el desarrollo del proyecto, se utilizó la información de las cédulas presupuestarias tanto de ingreso como de gastos de los periodos 2018-2019. Con estos datos se verificó, organizó y analizó la estructura presupuestaria que plantea el COOTAD, COPFP y el catálogo de cuentas establecido por el Ministerio de Finanzas. Para lo anterior se siguieron los siguientes pasos para la evaluación financiera:

1. Se realizó el análisis vertical de las cuentas de presupuesto de ingreso y gasto con el objetivo de establecer el peso de las subcuentas en las cuentas principales.
2. Se realizó el análisis tanto vertical como horizontal de las cuentas de presupuesto de ingreso y gasto para comparar los periodos 2018 y 2019.
3. A través de análisis horizontal se determinó el incremento entre la asignación inicial y el codificado de ingresos. También la ejecución realizada por medio del codificado y lo recaudado.
4. Por medio de análisis horizontal se determinó el incremento entre la asignación inicial y el codificado de gastos. También el porcentaje de ejecución presupuestal, por medio del codificado y lo devengado.
5. Se separó las cuentas de ingresos propios, para luego analizarlos de forma detallada por subcuenta, para conocer el peso de estas en relación al total de ingresos.
6. Se aplicó los indicadores financieros, obteniendo el porcentaje de dependencia que tiene el GAD de Salcedo con las transferencias entregadas por el PGE corriente y

de capital y a la vez el porcentaje de autonomía financiera para cubrir sus obligaciones y realizar obra pública.

7. Finalmente, con la información recabada, se pudo describir la incidencia existente por parte de los ingresos propios con la estructura de ingresos y gastos.

Para la consecución del proyecto se explica detalladamente el proceso de ejecución presupuestaria.

La fase de ejecución, constituye una etapa del ciclo presupuestario que está regulado por el COOTAD y COPFP, contiene normas específicas relacionadas con el presupuesto de los GAD, la cual tiene atribuciones de aprobar modificaciones.

La metodología analiza información a nivel consolidada al 31 de diciembre del 2018 y 2019, obtenidos a través de los reportes del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera de la Asociación de Municipalidades del Ecuador SIG-AME. Se debe considerar que el presupuesto consolidado es la sumatoria de las asignaciones de cada uno de los programas y subprogramas.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera los gastos (Relación del presupuesto entre el “devengado y el codificado”) e ingresos (Relación entre el recaudado y el codificado).

- El presupuesto **codificado**, constituye el presupuesto inicial, más las reformas realizadas en los ejercicios fiscales, en concordancia con los artículos 256, 259 y 261 del COOTAD, esto es trasposos, suplementos y reducción de créditos.
- El presupuesto **devengado** es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras por cada programa y subprograma, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizadas, independientemente de si este pago se realizó o no.
- El **ejecutado** es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados.

- El presupuesto **recaudado**, constituye los valores efectivamente ingresados, sea por el cobro de impuestos, tasas y contribuciones, asignaciones fiscales, e ingresos de financiamiento.

7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

7.1 Información del GAD Municipal de Salcedo

El COOTAD establece que los GAD Municipales son personas jurídicas de derecho político administrativo y financiero integrado por legislación, fiscalización y ejecutivo son autónomos al gobierno central. En la actualidad los cantones se dividen en parroquias urbanas y rurales.

El GAD de Salcedo, perteneciente a lo que se conoce como San Miguel de Salcedo, es una ciudad ecuatoriana; cabecera cantonal del Cantón Salcedo, así como la tercera urbe más grande y poblada de la Provincia de Cotopaxi. Se localiza al centro de la Región interandina del Ecuador. Está conformada por las parroquias: San Miguel que será la cabecera, Panzaleo, Cusubamba, Mulalillo, Mulliquindil las parroquias. Los límites son, al norte Latacunga y Pujilí, al sur provincia de Tungurahua, al este Napo y al oeste Pujilí.

- **Misión.-** El GAD Municipal del Cantón Salcedo, es responsable de impulsar el buen vivir, a través del desarrollo territorial, económico, sociocultural y ambiental del cantón; a fin de que, Salcedo sea un espacio de equidad y participación en armonía con su cultura y con su naturaleza.
- **Visión.-** El GAD Municipal de Salcedo fortalece su sistema de gestión organizacional, a fin de que éste se artífice del desarrollo cantonal, de la participación ciudadana y del uso sostenible y sustentable de sus recursos.
- **Objetivos estratégicos institucionales.-** El GAD Municipal de Salcedo para su gestión establece los siguientes objetivos estratégicos:

A) Planificar, coordinar y ejecutar el ordenamiento territorial del Cantón, mediante la implementación de planes de construcción, mantenimiento, aseo, ornamentación, embellecimiento y regulación del tránsito y transporte terrestres, ocupación de los espacios públicos y de dotación de servicios públicos;

- B) Planificar, coordinar y ejecutar el desarrollo económico del Cantón, a través de planes de desarrollo turístico y el apoyo a microempresas, pequeña industria e industria en actividades productivas;
- C) Planificar, coordinar y ejecutar el desarrollo social, cultural y recreativo en coordinación con las organizaciones públicas o privadas del Cantón; y,
- D) Planificar, coordinar y ejecutar el desarrollo ambiental del Cantón, armonizando el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales a fin de contar con un ambiente sano y saludable.

7.2 Análisis e Interpretación de las Entrevistas

En entrevista realizada a la Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Salcedo la Dra. Mariana de la Vega, podemos concluir las siguientes consideraciones:

En relación a las cuentas de ingresos propios de gestión (corrientes), mencionó que las que generan mayor recurso son las patentes municipales, impuesto predial urbano, impuesto predial rural, impuesto a las alcabalas y el agua potable. Los mismos que son distribuidos para compra de bienes y servicios de consumo (luz, teléfono), pago de remuneraciones personal operativo administrativo, material de oficina, combustibles y lubricantes.

Expresó que existe dependencia de las transferencias del PGE, ya que entre un 45% se depende de las asignaciones del Estado y devolución del IVA. Valores utilizados principalmente para el pago de remuneraciones personal de inversión, en cultura, obra pública y planificación. Mientras tanto sobre el financiamiento, expresó que está suspendido a convenios de financiamiento, pero se encuentra vigente los créditos con el Banco de Desarrollo y es específicamente para obra pública sea en agua potable y/o alcantarillado, constituye el 28% del total de ingresos.

Sobre la incidencia que tienen los ingresos propios en la ejecución presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos; aclara que al estar supeditados estos ingresos a la cultura tributaria de los contribuyentes, su efecto es alto ya que no existen el 100% de ejecución de ingresos por lo tanto también afecta en la ejecución presupuestaria de gastos. Por ejemplo, actualmente la ejecución de ingresos asciende a 28,02% y la de gastos en 14,21%,

la diferencia se mantiene en la cuenta contable “Caja Bancos por fondos de terceros” siendo conscientes que falta 5 meses para concluir el periodo.

En entrevista realizada a la Directora de Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Salcedo la Ing. María Augusta Salazar, podemos concluir las siguientes consideraciones:

Las cuentas de ingresos propios de gestión (corrientes) que generan mayor recurso son las de alcabalas, patentes municipales (comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, profesionales y de servicios), impuesto predial urbano, impuesto predial rural y agua potable. Los mismos se distribuyen para cubrir los gastos corrientes; como por ejemplo el pago del consumo de los servicios básicos, gastos operativos que ayudan al funcionamiento de cada unidad. Además, los ingresos propios financian ciertos proyectos de inversión que constan en el PAI (Proyecto Anula de Inversión).

En relación a la dependencia financiera, expresó que estas transferencias son por ley, además todos los gastos realizados se debe cumplir con la normativa vigente, en proyectos de inversión como obra pública, agua potable y servicios públicos. El financiamiento es de gran importancia para realizar proyectos de inversión de gran magnitud que ayudan al desarrollo social y económico del Cantón Salcedo; esta municipalidad aproximadamente tiene el 30% de financiamiento con respecto al total de ingresos, destinados para la construcción del sistema de agua potable de las comunidades altas de Mulalillo, I etapa del Cantón Salcedo.

En cuanto a la incidencia que tiene los rubros de ingresos propios en la ejecución presupuestaria, son muy importantes la recaudación de los ingresos corrientes, los mismos que son utilizados para los gastos operativos. Cabe recalcar que la incidencia de los gastos depende a la planificación y ejecución de cada unidad de jefatura.

7.3 Análisis de la Ejecución Presupuestaria

7.3.1 Análisis de ingresos presupuestarios.

Como antecedente describiremos las diferentes cuentas que intervienen en el presupuesto de ingresos en el GAD Municipal del Cantón Salcedo, los siguientes.

- **Ingreso Corriente.-** Proviene del poder impositivo que proviene del Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.
- **Ingresos de Capital.-** Proviene de la venta de los bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión.
- **Ingresos de Financiamiento.-** Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el GAD Municipal, a través de la captación de ahorro interno o externo, así como de créditos internos y externos, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

El presupuesto inicial del GAD Municipal de Salcedo para el 2018 aprobada por el Legislativo, fue de US\$ 28.178.576,18, al realizar las reformas presupuestarias se incrementó en US\$ 506.058,27 (corresponde a la asignación no reembolsable y al crédito para el financiamiento de la construcción del sistema de agua potable para la comunidad altas de Mulalillo), obteniendo un codificado de US\$ 28.684.634,45 que equivale a un incremento del 1,80%.

Tabla 10.

Incremento comparativo del presupuesto de ingresos 2018-2019

Periodo	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C=A+B)	Incremento/Disminución
2018	28.178.576,18	506.058,27	28.684.634,45	1,80%
2019	28.178.576,18	- 10.521.344,94	17.657.231,24	-37,34%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

En lo relacionado al presupuesto inicial del GAD Municipal de Salcedo para el 2019 aprobada por el Legislativo, fue de US\$ 28.178.576,18, al realizar las reformas presupuestarias se disminuyó en US\$ -10.521.344,94 (Por la nueva proyección de ingresos por parte de la nueva Administración), obteniendo un codificado de US\$ 17.657.231,24 que equivale a una disminución del -37,34%. (Ver tabla 11)

Tabla 11.*Incremento del presupuesto de ingresos 2018*

Código	Concepto	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Incremento
1	Ingresos Corrientes	5.890.538,18	-	5.890.538,18	0,00%
2	Ingresos de Capital	6.598.469,63	240.705,23	6.839.174,86	3,65%
3	Ingreso de Financiamiento	15.689.568,37	265.353,04	15.954.921,41	1,69%
	Total Ingresos:	28.178.576,18	506.058,27	28.684.634,45	1,80%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

En lo que tiene que ver a la asignación inicial aprobada del 2018, los ingresos corrientes, ascendieron a US\$ 5.890.538,18, los mismo se codificaron en su totalidad al no existir reformas. Los ingresos de capital, al que pertenece la transferencia del 70% del PGE para los GAD, se realizó una reforma presupuestaria incrementando en US\$ 240.705,23 (Por valores pendientes de años anteriores), obteniendo un codificado de US\$ 6.839.174,86 que equivale a un aumento del 3,65%. En relación al ingreso de financiamiento, que a simple vista es el rubro más alto del presupuesto, este se incrementa en US\$ 265.353,04, alcanzando un codificado de US\$ 15.954.921,41, aumentando en 1,69% (Ver tabla 12).

Tabla 12.*Incremento del presupuesto de ingresos 2019*

Código	Concepto	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Incremento/Disminución
1	Ingresos Corrientes	5.890.538,18	246.629,84	6.137.168,02	4,19%
2	Ingresos de Capital	6.598.469,63	-264.874,96	6.333.594,67	-4,01%
3	Ingreso de Financiamiento	15.689.568,37	-10.503.099,82	5.186.468,55	-66,94%
	Total Ingresos:	28.178.576,18	- 10.521.344,94	17.657.231,24	-37,34%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

De la misma manera, la asignación inicial aprobada en el 2019, los ingresos corrientes, ascendieron a US\$ 5.890.538,18 codificándose en US\$ 6.137.168,02, los mismo aumentaron en UD\$ 246.628,84 (4,19%). Los ingresos de capital, al que pertenece la transferencia del PGE de los ingresos permanente y no permanentes, que se distribuyen entre los GAD, se realizó una reforma presupuestaria, disminuyendo en US\$ -264.874,96 (Por ajuste del 2018), obteniendo un codificado de US\$ 6.333.594,67 que equivale a una disminución del -4,01%. En relación al financiamiento, que al igual que el año anterior, es el mayor rubro del presupuesto asignado, disminuye en US\$ -10.503.099,82, obteniendo un codificado de US\$ 5.186.468,55, disminuyendo en -66,94 % (Ver tabla 13).

Tabla 13.*Ejecución presupuestaria de ingresos 2018*

Código	Concepto	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejecución
1	Ingresos Corrientes	5.890.538,18	5.972.012,45	5.616.777,64	95,35%
2	Ingresos de Capital	6.839.174,86	6.643.227,82	5.705.344,43	83,42%
3	Ingreso de Financiamiento	15.954.921,41	4.541.751,44	4.648.208,09	29,13%
	Total Ingresos:	28.684.634,45	17.156.991,71	15.970.330,16	55,68%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

En el año 2018 la ejecución presupuestaria en relación con el valor codificado, refleja que se devengó el 95,35% de los ingresos propios de gestión, los ingresos de capital el 83,42% y el de financiamiento tan solo se obtuvo créditos por el 29,13%. (Ver tabla 14)

Los ingresos Corrientes, de Capital y de Financiamiento, reflejan una recaudación de enero al 31 de diciembre del 2018 de USD. 15.970.330,16 que representa un porcentaje del 55,68%, en relación a lo codificado (es decir ya incrementado o disminuido las reformas de la asignación inicial).

En lo que respecta al 2019, la ejecución presupuestaria en relación con el valor codificado, devenga el 86,95% de los ingresos corrientes, los ingresos de capital se comprometieron el 84,96% y los de financiamiento, de la misma manera que el 2018, tan solo se ejecutaron el 26,53%. (Ver tabla 14)

Tabla 14.*Ejecución presupuestaria de ingresos 2019*

Código	Concepto	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejecución
1	Ingresos Corrientes	6.137.168,02	5.774.827,37	5.336.461,23	86,95%
2	Ingresos de Capital	6.333.594,67	5.868.717,24	5.380.736,76	84,96%
3	Ingreso de Financiamiento	5.186.468,55	4.240.256,66	1.376.179,71	26,53%
	Total Ingresos:	17.657.231,24	15.883.801,27	12.093.377,70	68,49%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

Los ingresos Corrientes, de Capital y de Financiamiento, reflejan una recaudación de enero al 31 de diciembre del 2018 de USD. 12.093.377,70 que representa un porcentaje del 68,49%, en relación a lo codificado (es decir ya incrementado o disminuido las reformas de la asignación inicial).

7.1.1.1 Análisis Vertical del presupuesto de ingreso.

En la tabla 15 se observa a través del análisis vertical, que los ingresos corrientes generan el 21% del total del presupuesto codificado de ingresos, las transferencias corrientes del PGE, es el mayor más alto que conforma los ingresos propios de gestión con el 35%, seguido de la recaudación de las diferentes tasa y contribuciones, y los impuestos con el 29% y 23% respectivamente. En cuanto a los ingresos de capital (transferencia del PGE) con el 24% en relación al total del presupuesto y el financiamiento es el 56% del presupuesto de ingreso, en igualdad de porcentaje entre los financiamientos internos, externos y las cuentas por cobrar a entidades del sector público.

Tabla 15.

Análisis vertical presupuesto codificado de ingresos 2018

Concepto	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Análisis Vertical
Ingresos Corrientes	5.890.538,18	-	5.890.538,18	21%
Impuestos	1.326.946,84	-	1.326.946,84	23%
Tasas y contribuciones	1.690.743,98	-	1.690.743,98	29%
Venta de bienes y servicios	589.486,44	-	589.486,44	10%
Rentas de inversión y multas	132.810,19	-	132.810,19	2%
Transferencias corrientes	2.069.069,98	-	2.069.069,98	35%
Otros ingresos	81.480,75	-	81.480,75	1%
Ingresos de Capital	6.598.469,63	240.705,23	6.839.174,86	24%
Transferencias y donaciones de capital	6.598.469,63	240.705,23	6.839.174,86	100%
Ingreso de financiamiento	15.689.568,37	265.353,04	15.954.921,41	56%
Ingresos de financiamiento	5.121.177,27	265.353,04	5.386.530,31	34%
Financiamiento interno	5.122.533,90	-	5.122.533,90	32%
Cuentas pendientes por cobrar	5.445.857,20	-	5.445.857,20	34%
Totales Presupuesto de Ingreso:	28.178.576,18	506.058,27	28.684.634,45	100%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

En la tabla 16 mientras tanto, en relación a la ejecución presupuestaria de ingresos con el codificado, se observa que los ingresos corrientes representan el 41% del total del presupuesto devengado, conformado por las transferencias corrientes, que es el mayor rubro con el 42%, seguido de la recaudación de las diferentes tasa y contribuciones, y los impuestos con el 22% cada uno de estos tributos. En cuanto a los ingresos de capital, con el 41% y el ingreso de financiamiento tan solo el 18% del presupuesto total, sobresaliendo las cuentas pendientes por cobrar a entidades del sector público, principalmente por la recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tabla 16.
Análisis vertical presupuesto devengado de ingresos 2018

Concepto	Codificado	Devengado	Recaudado	Análisis Vertical
Ingresos Corrientes	5.890.538,18	5.972.012,45	5.616.777,64	41%
Impuestos	1.326.946,84	1.415.675,77	1.274.174,16	22%
Tasas y contribuciones	1.690.743,98	1.389.535,08	1.295.556,74	22%
Venta de bienes y servicios	589.486,44	513.886,03	420.825,57	7%
Rentas de inversión y multas	132.810,19	170.584,41	143.890,01	2%
Transferencias corrientes	2.069.069,98	2.445.147,66	2.445.147,66	42%
Otros ingresos	81.480,75	37.183,50	37.183,50	1%
Ingresos de Capital	6.839.174,86	6.643.227,82	5.705.344,43	41%
Transferencias y donaciones de capital	6.839.174,86	6.643.227,82	5.705.344,43	100%
Ingreso de financiamiento	15.954.921,41	4.541.751,44	2.439.984,16	18%
Ingresos de financiamiento	5.386.530,31	153.606,47	153.606,47	1%
Financiamiento interno	5.122.533,90	-	-	0%
Cuentas pendientes por cobrar	5.445.857,20	4.388.144,97	2.286.377,69	14%
Totales:	28.684.634,45	17.156.991,71	13.762.106,23	100%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

En el año 2019, los ingresos corrientes generan el 35% del total del presupuesto codificado; las transferencias corrientes (del PGE) es el mayor rubro que conforma los ingresos propios de gestión con el 38%, seguido de la recaudación de las diferentes tasa y contribuciones, y los impuestos con el 25% y 24% respectivamente. En cuanto a los ingresos de capital con el 36% en relación al total del presupuesto y el financiamiento asciende al 29% del total de presupuesto de ingresos, conformados por los financiamientos internos (18%), externos (5%) y las cuentas por cobrar a entidades del sector público (77%) (Ver tabla 17).

Tabla 17.
Análisis vertical presupuesto codificado de ingresos 2019

Concepto	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Análisis Vertical
Ingresos Corrientes	5.890.538,18	246.629,84	6.137.168,02	35%
Impuestos	1.326.946,84	169.830,97	1.496.777,81	24%
Tasas y contribuciones	1.690.743,98	- 168.377,71	1.522.366,27	25%
Venta de bienes y servicios	589.486,44	-34.091,99	555.394,45	9%
Rentas de inversión y multas	132.810,19	67.099,66	199.909,85	3%
Transferencias corrientes	2.069.069,98	242.456,24	2.311.526,22	38%
Otros ingresos	81.480,75	-30.287,33	51.193,42	1%
Ingresos de Capital	6.598.469,63	-264.874,96	6.333.594,67	36%
Transferencias y donaciones de capital	6.598.469,63	-264.874,96	6.333.594,67	100%
Ingreso de financiamiento	15.689.568,37	-10.503.099,82	5.186.468,55	29%
Ingresos de financiamiento	5.121.177,27	-4.858.253,43	262.923,84	5%
Financiamiento interno	5.122.533,90	- 4.187.348,54	935.185,36	18%
Cuentas pendientes por cobrar	5.445.857,20	-1.457.497,85	3.988.359,35	77%
Totales:	28.178.576,18	-10.521.344,94	17.657.231,24	100%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

En relación a la ejecución presupuestaria de ingresos con el codificado, se observa que los ingresos corrientes representan el 44% del total del presupuesto devengado, conformado en mayor porcentaje con las transferencias corrientes con el 36%, seguido de la recaudación de las diferentes tasa y contribuciones, y los impuestos con el 20% cada uno de estos tributos. En cuanto a los ingresos de capital, con el 44% y el ingreso de financiamiento tan solo ejecuta el 11% del presupuesto total, sobresaliendo las cuentas pendientes por cobrar a entidades del sector público, principalmente por la recuperación del IVA en 25% (Ver tabla 18).

Tabla 18.

Análisis vertical presupuesto devengado de ingresos 2019

Concepto	Codificado	Devengado	Recaudado	Análisis Vertical
Ingresos Corrientes	6.137.168,02	5.774.827,37	5.336.461,23	44%
Impuestos	1.496.777,81	1.404.902,49	1.248.176,12	20%
Tasas y contribuciones	1.522.366,27	1.337.390,40	1.206.905,16	20%
Venta de bienes y servicios	555.394,45	518.028,04	476.619,41	8%
Rentas de inversión y multas	199.909,85	248.382,92	138.637,02	2%
Transferencias corrientes	2.311.526,22	2.186.255,69	2.186.255,69	36%
Otros ingresos	51.193,42	79.867,83	79.867,83	1%
Ingresos de Capital	6.333.594,67	5.868.717,24	5.380.736,76	44%
Transferencias y donaciones de capital	6.333.594,67	5.868.717,24	5.380.736,76	100%
Ingreso de financiamiento	5.186.468,55	4.240.256,66	1.376.179,71	11%
Ingresos de financiamiento	262.923,84	67.853,56	67.853,56	1%
Financiamiento interno	935.185,36	-	-	0%
Cuentas pendientes por cobrar	3.988.359,35	4.172.403,10	1.308.326,15	25%
Totales:	17.657.231,24	15.883.801,27	12.093.377,70	100%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

Análisis de los ingresos propios de gestión

Tabla 19.

Análisis de los ingresos propios de gestión 2018

Concepto	Codificado	Devengado	Análisis Vertical
% Ejecución Ingresos Corrientes	101%		
Ingresos Corrientes	5.890.538,18	5.972.012,45	35%
Impuestos	1.326.946,84	1.415.675,77	24%
Tasas y contribuciones	1.690.743,98	1.389.535,08	23%
Venta de bienes y servicios	589.486,44	513.886,03	9%
Rentas de inversión y multas	132.810,19	170.584,41	3%
Transferencias corrientes	2.069.069,98	2.445.147,66	41%
Otros ingresos	81.480,75	37.183,50	1%
Total Presupuesto:	28.684.634,45	17.156.991,71	100%
% Ejecución Total Ingresos propios	60%		

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

El mayor porcentaje de ejecución presupuestaria en los ingresos propios de gestión en el GAD Municipal del Cantón Salcedo en el año 2018 es los ingresos por transferencia corrientes con el 41% (corresponde al 30% del PGE¹ a través de la Ley COOTAD, para ser utilizados en gastos permanentes). Los rubros por recaudación de los tributos son los que siguen en porcentaje de ingreso con el 24% por impuesto y el 23% las tasas y contribuciones especiales de mejora. Cabe recalcar que los ingresos propios incluida la transferencia del PGE, ascienden al 35% del total de la ejecución de los ingresos, pero si se separa este valor, alcanzaría tan solo, el 24% (Ver tabla 19).

De la misma manera en el 2019, el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria en los ingresos propios de gestión en el GAD Municipal del Cantón Salcedo, es el ingreso por transferencias corrientes con el 38% (corresponde al 30% del PGE, a ser utilizados en los gastos permanentes). A continuación, los valores por recaudación de impuesto con el 24% y 23% las tasas y contribuciones especiales de mejora. Cabe recalcar que los ingresos propios incluida la transferencia del PGE, ascienden al 36% del total de la ejecución de los ingresos, pero sin tomar en cuenta este valor, alcanzaría tan solo, el 26%. (Ver tabla 20)

Tabla 20.

Análisis de los ingresos propios de gestión 2019

Concepto	Codificado	Devengado	Análisis Vertical
Incremento Codificado/Devengado Corrientes	94%		
Ingresos Corrientes	6.137.168,02	5.774.827,37	36%
Impuestos	1.496.777,81	1.404.902,49	24%
Tasas y contribuciones	1.522.366,27	1.337.390,40	23%
Venta de bienes y servicios	555.394,45	518.028,04	9%
Rentas de inversión y multas	199.909,85	248.382,92	4%
Transferencias corrientes	2.311.526,22	2.186.255,69	38%
Otros ingresos	51.193,42	79.867,83	1%
Totales:	17.657.231,24	15.883.801,27	100%
Incremento Codificado/Devengado Total	90%		

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

- **Impuestos**

Según el clasificador presupuestario de ingresos los impuestos son ingresos que el Estado (en este caso el GAD Municipal) obtiene de personas naturales y de las sociedades,

¹ El rubro que recibe el GAD Municipal, corresponde al 21% de los ingresos permanentes y al 10% de los no permanentes del PGE.

de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generadas del derecho a cobrar a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

En lo que tiene que ver en cada una de las cuentas presupuestales de los ingresos propios del año 2018, a los impuestos le corresponde el 24% del total de ingresos corrientes. El 23% se recaudó el impuesto a las alcabalas (establecido a las transferencias o traspaso del derecho de propietario de bienes inmuebles, lotes, departamentos, casas, parqueaderos, etc.). El impuesto a las patentes con 22% (provenientes del gravamen para desarrollar actividades económicas). El impuesto a los predios rústicos con el 20% (corresponde al rubro a pagar por la propiedad de predios ubicados fuera del perímetro urbano). A los predios urbanos con 18% (por la propiedad de predios ubicados en zonas urbanas); a las utilidades 11% (por la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas); A los activos totales el 7% (provenientes del gravamen a la tenencia de riqueza o capitales de las personas naturales o jurídicas que ejercen habitualmente actividades de tipo comercial, industrial o financiero). Con el 0,02% el impuesto al juego (grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar). (Ver tabla 21)

Tabla 21.
Análisis de la cuenta impuestos 2018

Código	Concepto	Codificado	Devengado	Variación
1	Ingresos corrientes	5.890.538,18	5.972.012,45	35%
1.1	Impuestos	1.326.946,84	1.415.675,77	24%
1.1.01.02	A las Utilidades por venta de predios urbanos y plusvalías	205.463,98	160.375,45	11%
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	216.186,45	249.902,03	18%
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	239.364,59	286.215,84	20%
1.1.02.06	De Alcabalas	290.209,69	326.170,23	23%
1.1.02.07	De los Activos Totales	65.748,51	101.929,23	7%
1.1.07.04	Patentes	309.683,62	290.802,99	21%
1.1.07.10	Al Juego	290,00	280,00	0,02%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

En lo que tiene que ver en cada una de las cuentas presupuestales de los ingresos propios en el 2019, a los impuestos le corresponde el 24% del total de ingresos corrientes. El impuesto a las patentes con 21% (provenientes del gravamen para desarrollar actividades económicas). El impuesto a los predios rústicos con el 21% (corresponde al rubro a pagar

por la propiedad de predios ubicados fuera del perímetro urbano). El 20% se recaudó el impuesto a las alcabalas (establecido a las transferencias o traspaso del derecho de propietario de bienes inmuebles, lotes, departamentos, casas, parqueaderos, etc.). A los predios urbanos con 19% (por la propiedad de predios ubicados en zonas urbanas); a las utilidades 12% (por la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas); A los activos totales el 7% (provenientes del gravamen a la tenencia de riqueza o capitales de las personas naturales o jurídicas que ejercen habitualmente actividades de tipo comercial, industrial o financiero). Con el 0,02% el impuesto al juego (grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar). (Ver tabla 22)

Tabla 22.

Análisis de la cuenta impuestos 2019

Código	Concepto	Codificado	Devengado	Variación
1	Ingresos corrientes	6.137.168,02	5.774.827,37	36%
1.1	Impuestos	1.496.777,81	1.404.902,49	24%
1.1.01.02	A las Utilidades por venta de predios urbanos y plusvalías	178.399,10	167.581,06	12%
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	263.513,11	262.041,76	19%
1.1.01.02	A los Predios Rústicos	298.645,43	295.195,09	21%
1.1.01.06	De Alcabalas	363.229,85	287.067,55	20%
1.1.01.07	De los Activos Totales	99.942,48	100.112,60	7%
1.1.07.04	Patentes	292.574,02	292.679,43	21%
1.1.07.10	Al Juego	473,82	225,00	0,02%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

- **Tasas y Contribuciones**

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan. Se evidencia que los mayores rubros en estas partidas en el 2018, son las tasas de ocupación de lugares públicos, como son la utilización del centro de comercialización de ganado Mayor San Miguel con el 5.14% de recaudación del total de esta cuenta; las especies fiscales con 8.38%; de la inscripción y registros de nóminas y catastros de compra venta 11,41%; tasas por servicio de camal 8,16%; con el 12,54% la contribución por obras de alcantarillado y canalización.

Tabla 23.*Análisis de la cuenta tasas y contribuciones 2018*

Código	Concepto	Codificado	Devengado	Variación
1	Ingresos Corrientes	5.890.538,18	5.972.012,45	34,81%
1.3	Tasas y Contribuciones	1.690.743,98	1.389.535,08	23,27%
1.3.01.03.001	Plaza Eloy Alfaro	31.512,00	39.315,18	2,83%
1.3.01.03.002	Plaza del barrio Augusto Dávalos	44.668,00	35.017,68	2,52%
1.3.01.03.003	Plaza Gustavo Terán	7.228,00	23.801,64	1,71%
1.3.01.03.004	Centro de comercialización de ganado Mayor San Miguel	79.872,00	71.449,50	5,14%
1.3.01.03.005	Servicios e instalaciones de las canchas sintéticas	9.313,80	6.630,60	0,48%
1.3.01.03.006	Plaza San Antonio	2.448,00	3.902,00	0,28%
1.3.01.03.007	Mercado Central	21.456,00	21.122,00	1,52%
1.3.01.06.001	Certificado de no adeudar al Municipio	22.212,00	19.328,00	1,39%
1.3.01.06.002	Certificado de Avalúos y Catastros	1.135,00	1.170,00	0,08%
1.3.01.06.003	Certificado de Actualización Catastral	2.183,00	2.047,00	0,15%
1.3.01.06.004	Solicitud todo tramite	10.860,00	12.156,00	0,87%
1.3.01.06.005	Línea de fabrica	3.360,00	3.418,00	0,25%
1.3.01.06.006	Atención a la propiedad	2.088,00	2.146,00	0,15%
1.3.01.06.007	Permiso de compra venta	2.293,00	2.412,00	0,17%
1.3.01.06.008	Alcabalas	2.050,00	2.333,00	0,17%
1.3.01.06.009	Distintos conceptos	6.700,00	6.896,00	0,50%
1.3.01.06.010	Utilidad	1.904,00	1.844,00	0,13%
1.3.01.06.011	Permiso de construcción	1.460,00	3.010,00	0,22%
1.3.01.06.012	Aprobación de planos	1.380,00	2.072,50	0,15%
1.3.01.06.013	Certificado de no poseer bienes	150,00	128,00	0,01%
1.3.01.06.014	Declaración actividad económica	800,00	367,00	0,03%
1.3.01.06.016	Servicios Administrativos urbano y Rural	103.322,00	116.489,94	8,38%
1.3.01.06.017	Servicios Administrativos Generales	1.000,00	784,00	0,06%
1.3.01.11.001	Razones	10.146,75	13.247,52	0,95%
1.3.01.11.002	Certificado de Bienes	3.537,70	6.542,70	0,47%
1.3.01.11.003	Certificado de Gravámenes	40.160,93	40.018,56	2,88%
1.3.01.11.004	Prescripción adquisitiva de dominio	2.081,02	206,65	0,01%
1.3.01.11.005	Inscripción de prohibiciones	5.409,00	8.523,52	0,61%
1.3.01.11.006	Inscripción de embargos	1.315,00	2.685,70	0,19%
1.3.01.11.007	Inscripción de demandas	1.198,10	-	0,00%
1.3.01.11.008	Inscripción de donaciones	11.650,02	16.880,20	1,21%
1.3.01.11.009	Inscripción de particiones	23.579,99	11.330,53	0,82%
1.3.01.11.010	Inscripción de auto adjudicaciones	1.920,55	2.100,45	0,15%
1.3.01.11.011	Inscripción de Compra Venta	230.832,04	158.504,07	11,41%
1.3.01.11.012	Inscripción de posesión efectiva	1.370,07	5.074,86	0,37%
1.3.01.11.013	Inscripción de Aceptaciones	800,00	1.732,12	0,12%
1.3.01.11.014	Inscripción de ratificaciones	1.078,00	859,81	0,06%
1.3.01.11.016	Inscripción de adjudicaciones	1.258,40	80,54	0,01%
1.3.01.11.017	Inscripción de rectificaciones	2.000,00	5.157,80	0,37%
1.3.01.11.018	Inscripción de hipotecas	67.704,38	33.129,34	2,38%
1.3.01.11.019	Inscripción de Usufructos	20,00	922,16	0,07%
1.3.01.11.020	Otras inscripciones	33.228,44	33.384,98	2,40%
1.3.01.11.021	Cancelación de Patrimonio Familiar	200,00	266,34	0,02%
1.3.01.11.022	Cancelación de Prohibiciones	3.000,00	4.319,34	0,31%
1.3.01.11.023	Cancelación de embargos	432,50	598,30	0,04%

1.3.01.11.024	Cancelación de Usufructos	928,80	4.439,00	0,32%
1.3.01.11.025	Cancelación de demandas	730,00	509,52	0,04%
1.3.01.11.026	Cancelación de hipotecas	4.931,40	12.668,52	0,91%
1.3.01.11.027	Otras cancelaciones	98,00	125,48	0,01%
1.3.01.11.028	Certificación Registro Mercantil	4.018,20	2.537,50	0,18%
1.3.01.11.029	Inscripción Registro Mercantil	16.000,00	15.691,34	1,13%
1.3.01.11.030	Otras. Registro Mercantil	2.891,82	6.630,61	0,48%
1.3.01.14	Servicio de rastreo	137.156,00	113.452,00	8,16%
1.3.01.16	Recolección de basura y aseo público	8.982,00	7.790,00	0,56%
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspección de construcción	21.737,20	24.142,55	1,74%
1.3.01.21	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	10.671,24	5.108,17	0,37%
1.3.01.99.001	Otras tasas (Piscina municipal)	23.150,18	8.845,27	0,64%
1.3.01.99.002	Otras tasas (Mitigación de impactos ambientales, causados por desechos sólidos)	261.964,96	213.373,50	15,36%
1.3.01.99.003	Carnetización de comerciantes de plazas y mercados	22.039,50	4.741,00	0,34%
1.3.01.99.004	Servicios del cementerio municipal	17.485,71	24.326,89	1,75%
1.3.01.99.005	Colocación de rótulos	98,20	318,00	0,02%
1.3.01.99.006	Permisos de fraccionamiento y construcción	32.631,64	2.540,30	0,18%
1.3.01.99.007	Áreas verdes	30.549,12	1.821,60	0,13%
1.3.03.08	Regalías mineras	22.214,46	27.781,17	2,00%
1.3.04.06	Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase (Adoquín)	13.727,14	2.819,75	0,20%
1.3.04.08	Aceras, bordillos y cercas	32.144,67	1.649,00	0,12%
1.3.04.09	Obras de alcantarillado y canalización	203.751,82	174.294,15	12,54%
1.3.04.11	Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable	10.000,00	-	0,00%
1.3.04.13	Obras de regeneración urbana	10.524,23	10.524,23	0,76%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

Se evidencia que los mayores rubros en estas partidas en el 2019, son las tasas de ocupación de lugares públicos, como son por mitigación de impactos ambientales con el 12% de recaudación del total de esta cuenta; de la inscripción y registros de nóminas y catastros de compra venta 11,00%; con el 13% la contribución por obras de alcantarillado y canalización.

Tabla 24.

Análisis de la cuenta tasas y contribuciones 2019

Código	Concepto	Codificado	Devengado	Variación
1	Ingresos Corrientes	6.137.168,02	5.774.827,37	36%
1.3	Tasas y contribuciones	1.522.366,27	1.337.390,40	23%
1.3.01.03.001	Plaza Eloy Alfaro	41.163,54	41.268,13	3%
1.3.01.03.002	Plazo del barrio Augusto Dávalos	34.328,04	44.479,74	3%
1.3.01.03.003	Plaza Gustavo Terán	26.705,43	12.739,40	1%
1.3.01.03.004	Centro de comercialización de ganado Mayor San Miguel	84.620,51	91.430,13	7%

1.3.01.03.005	Servicios e instalaciones de las canchas sintéticas	8.850,45	9.045,20	1%
1.3.01.03.006	Plaza San Antonio	4.136,18	6.617,90	0,49%
1.3.01.03.007	Mercado Central	18.717,00	35.865,56	3%
1.3.01.03.008	Ocupación de otros lugares públicos	19.176,00	17.514,00	1%
1.3.01.03.009	Ocupación vía pública por construcción	3.888,00	660,00	0,05%
1.3.01.03.010	Ocupación vía-Paradas de Cooperativa y Compañías de Transporte	8.400,00	1.095,00	0,08%
1.3.01.03.011	Piscina Municipal	9.729,80	3.843,25	0,29%
1.3.01.03.012	Teatro Humboldt	1.400,00	-	0%
1.3.01.11.001	Razones	15.722,08	12.870,16	1%
1.3.01.11.002	Certificado de Bienes	8.236,15	5.512,06	0%
1.3.01.11.003	Certificado de Gravámenes	40.923,14	35.087,68	3%
1.3.01.11.004	Prescripción adquisitiva de dominio	262,35	238,50	0,02%
1.3.01.11.005	Inscripción de prohibiciones	10.680,28	5.898,18	0,44%
1.3.01.11.006	Inscripción de embargos	3.533,55	2.304,90	0,17%
1.3.01.11.007	Inscripción de demandas	251,98	229,07	0,02%
1.3.01.11.008	Inscripción de donaciones	16.607,60	16.016,81	1%
1.3.01.11.009	Inscripción de particiones	10.527,22	9.651,35	1%
1.3.01.11.010	Inscripción de auto adjudicaciones	2.675,44	2.432,22	0,18%
1.3.01.11.011	Inscripción de Compra Venta	158.504,07	149.536,99	11%
1.3.01.11.012	Inscripción de posesión efectiva	6.924,44	5.272,45	0,39%
1.3.01.11.013	Inscripción de Aceptaciones	2.353,18	2.034,05	0,15%
1.3.01.11.014	Inscripción de ratificaciones	922,22	425,52	0,03%
1.3.01.11.016	Inscripción de adjudicaciones	88,59	33,40	0,00%
1.3.01.11.017	Inscripción de rectificaciones	7.050,70	6.006,15	0,45%
1.3.01.11.018	Inscripción de hipotecas	33.129,34	23.246,21	2%
1.3.01.11.019	Inscripción de Usufructos	922,16	141,02	0,01%
1.3.01.11.020	Otras inscripciones	34.569,43	23.939,01	2%
1.3.01.11.021	Cancelación de Patrimonio Familiar	132,81	39,40	0,00%
1.3.01.11.022	Cancelación de Prohibiciones	5.967,85	5.512,00	0,41%
1.3.01.11.023	Cancelación de embargos	1.501,06	1.390,21	0,10%
1.3.01.11.024	Cancelación de Usufructos	6.214,70	5.147,61	0,38%
1.3.01.11.025	Cancelación de demandas	995,75	982,06	0,07%
1.3.01.11.026	Cancelación de hipotecas	16.605,78	12.322,46	1%
1.3.01.11.027	Otras cancelaciones	717,08	426,41	0,03%
1.3.01.11.028	Certificación Registro Mercantil	2.447,39	1.550,61	0,12%
1.3.01.11.029	Inscripción Registro Mercantil	19.256,57	8.237,56	1%
1.3.01.11.030	Otras. Registro Mercantil	5.944,64	3.600,63	0,27%
1.3.01.14	Servicio de rastro	99.424,00	84.296,60	6%
1.3.01.16	Recolección de basura y aseo público	11.685,00	8.025,00	1%
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspección de construcción	28.814,00	23.995,30	2%
1.3.01.20	Conexión y reconexión del servicio de alcantarillado y canalización	5.791,80	854,98	0,06%
1.3.01.21	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	5.993,80	3.750,07	0,28%
1.3.01.28	Patentes de conservación minera	937,72	-	0,00%
1.3.01.35	Tasas por Administración	8.622,64	8.627,28	1%
1.3.01.99.002	Otras tasas (Mitigación de impactos ambientales, causados por desechos sólidos)	228.825,95	157.146,92	12%
1.3.01.99.003	Carnetización de comerciantes de plazas y mercados	20.000,00	8.629,96	1%
1.3.01.99.004	Servicios del cementerio municipal	29.004,23	27.798,42	2%

1.3.01.99.005	Colocación de rótulos	1.227,38	981,90	0,07%
1.3.01.99.006	Permisos de fraccionamiento y construcción	2.859,93	2.908,08	0,22%
1.3.01.99.008	Certificado de no adeudar al Municipio	20.530,00	18.383,00	1%
1.3.01.99.009	Certificado de Avalúos y Catastros	1.279,42	1.214,00	0,09%
1.3.01.99.010	Certificado de Actualización Catastral	2.080,46	2.073,00	0,16%
1.3.01.99.011	Solicitud todo tramite	12.572,66	12.209,00	1%
1.3.01.99.012	Línea de fabrica	3.333,34	2.004,00	0,15%
1.3.01.99.013	Atención a la propiedad	2.338,36	2.272,00	0,17%
1.3.01.99.014	Permiso de compra venta	2.431,00	2.374,00	0,18%
1.3.01.99.015	Alcabalas	2.282,76	2.290,00	0,17%
1.3.01.99.016	Distintos conceptos	8.600,84	8.385,00	1%
1.3.01.99.017	Utilidad	1.900,58	1.950,00	0,15%
1.3.01.99.018	Permiso de construcción	1.643,34	1.470,00	0,11%
1.3.01.99.019	Aprobación de planos	1.483,34	1.309,00	0,10%
1.3.01.99.020	Certificado de no poseer bienes	434,40	372,00	0,03%
1.3.01.99.021	Declaración actividad económica	531,00	281,00	0,02%
1.3.01.99.022	Servicios Administrativos urbano y Rural	106.902,00	106.922,00	8%
1.3.01.99.023	Servicios Administrativos Generales	1.101,00	1.928,00	0,14%
1.3.01.99.024	Inscripción Profesional	52,26	34,84	0,00%
1.3.03.08	Regalías mineras	41.551,06	48.137,73	4%
1.3.04.06	Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase (Adoquín)	2.819,75	2.819,75	0,21%
1.3.04.08	Aceras, bordillos y cercas	1.649,00	1.649,00	0,12%
1.3.04.09	Obras de alcantarillado y canalización	175.746,17	175.746,17	13%
1.3.04.13	Obras de regeneración urbana	13.134,58	11.909,41	1%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

- **Venta de bienes y servicios**

Comprenden los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual. En este rubro en el 2018 y 2019 sobresale la venta de agua potable con el 46,00% y 46,34% respectivamente

- **Renta de inversión y multas**

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

En el año 2018 se observa que el 35% corresponde a ingresos por arriendo de locales en el mercado central; el 38% por ingresos provenientes de la obligación tributaria no satisfechos en el tiempo que estipula la ley. En el 2019 el 33,94% corresponde a ingresos

por arriendo de locales en el mercado la Tebaida y en el central 24,06%; por ingresos provenientes de la obligación tributaria no satisfechos en el tiempo que estipula la ley 21,68% y Por el arriendo en locales en el terminal terrestre el 13,08%.

- **Transferencias corrientes**

Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes. En este caso del gobierno central, rubro del 30% que transfiere del PGE a los GAD.

En el 2018 y 2019, la única cuenta que refleja el ingreso por transferencia por US\$ 2.445.147,66 y US\$ 2.186.255,69 respectivamente.

- **Otros ingresos**

Comprenden los ingresos no tributarios corrientes, excluidos de las categorías antes mencionadas. En el 2018, el 75% de esta cuenta corresponde al ingreso por levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos de predios y el 25% por ingresos no tributarios por conceptos no especificados en los ítems anteriores. En relación al 2019, el 77% por ingresos no tributarios de conceptos no especificados en los ítems anteriores; el 15% a los ingresos por levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos de predios. (Ver tabla 25 y 26)

Tabla 25.

Análisis de la cuenta Ventas de Bienes y Servicios, Rentas de inversión y multa, transferencia corriente y otros ingresos 2018.

Código	Concepto	Codificado	Devengado	Variación
1	Ingresos Corrientes	5.890.538,18	5.972.012,45	34,81%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	589.486,44	513.886,03	9%
1.4.02.06	Materiales y accesorios de instalaciones de agua potable	52.542,00	31.846,11	6%
1.4.03.01	Agua Potable	267.258,00	237.633,00	46%
1.4.03.03	Alcantarillado	93.165,00	79.849,82	16%
1.4.03.99.001	Servicio de terminal terrestre	102.541,44	92.858,10	18%
1.4.03.99.007	Servicio de banda de música	70.980,00	71.699,00	14%
1.4.03.99.008	Fondos ajenos 10%	3.000,00	-	0%
1.7	Rentas de Inversión y Multas	132.810,19	170.584,41	3%
1.7.02.02.001	Arriendo de locales del mercado central	50.000,00	59.763,04	35%
1.7.02.02.002	Arriendo de locales del terminal terrestre	28.504,80	28.176,55	17%
1.7.02.02.003	Arriendo Gallera Municipal	1.344,00	1.344,00	1%
1.7.03.01	Tributaria	39.308,94	65.673,83	38%
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	3.652,45	8.999,69	5%

1.7.04.04	Incumplimiento de contratos	10.000,00	6.627,30	4%
1.8	Transferencias Corrientes	2.069.069,98	2.445.147,66	41%
1.8.01.01.001	Transferencia del Gobierno Central Ley COOTAD.	2.069.069,98	2.445.147,66	100%
1.9	Otros Ingresos	81.480,75	37.183,50	1%
1.9.02.01	Indemnización por siniestros	5.000,00	-	0%
1.9.04.99.001	Otros no especificados no tributarios	34.847,10	9.383,50	25%
1.9.04.99.002	Ingreso por levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos	30.000,00	27.800,00	75%
1.9.04.99.003	Proceso de juicio de coactivas	8.732,22	-	0%
1.9.04.99.004	Proceso depositario judicial	2.901,43	-	0%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

Tabla 26.

Análisis de la cuenta Ventas de Bienes y Servicios, Rentas de inversión y multa, transferencia corriente y otros ingresos 2019.

Código	Concepto	Codificado	Devengado	Variación
1	Ingresos Corrientes	6.137.168,02	5.774.827,37	36,36%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	555.394,45	518.028,04	8,97%
1.4.02.06	Materiales y accesorios de instalaciones de agua potable	54.216,00	21.089,06	4,07%
1.4.03.01	Agua Potable	251.943,49	240.079,27	46,34%
1.4.03.03	Alcantarillado	76.121,82	85.144,91	16,44%
1.4.03.99.001	Servicio de terminal terrestre	104.954,08	95.412,80	18,42%
1.4.03.99.007	Servicio de banda de música	68.159,06	76.302,00	14,73%
1.7	Rentas de Inversión y Multas	199.909,85	248.382,92	4,30%
1.7.02.02.001	Arriendo de locales del mercado central	28.346,65	59.761,76	24,06%
1.7.02.02.002	Arriendo de locales del terminal terrestre	32.160,26	32.485,74	13,08%
1.7.02.02.003	Arriendo Gallera Municipal	840,00	1.344,00	0,54%
1.7.02.02.004	Arriendo de locales del mercado La Tebaida	40.495,00	76.850,21	30,94%
1.7.02.02.005	Arriendo Bar Piscina Municipal	560,00	-	0,00%
1.7.02.02.006	Arriendo Bar Cancha Sintética	960,00	-	0,00%
1.7.02.02.007	Centro de comercialización de ganado Mayor San Miguel	1.000,00	-	0,00%
1.7.02.02.008	Arriendo del complejo recreacional Nagsiche	2.240,00	1.120,00	0,45%
1.7.02.02.009	Arriendo locales del parque lineal de Yambo	672,00	672,00	0,27%
1.7.03.01	Tributaria	70.727,39	53.841,93	21,68%
1.7.04.01	Tributarias	3.000,00	-	0,00%
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	8.999,69	10.729,59	4,32%
1.7.04.04	Incumplimiento de contratos	8.708,86	10.806,92	4,35%
1.7.04.99	Otras Multas	1.200,00	770,77	0,31%
1.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.311.526,22	2.186.255,69	37,86%
1.8.01.01.001	Transferencia del Gobierno Central Ley Cootad.	2.271.526,22	2.186.255,69	100,00%
1.8.01.03	De Empresa Públicas	40.000,00	-	0,00%
1.9	OTROS INGRESOS	51.193,42	79.867,83	1,38%
1.9.02.01	Indemnización por siniestros	5.677,18	5.565,86	6,97%
1.9.04.99.001	Otros no especificados no tributarios	19.888,24	59.354,25	74,32%
1.9.04.99.002	Ingreso por levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos	14.928,00	12.380,00	15,50%
1.9.04.99.003	Proceso de juicio de coactivas	10.000,00	2.324,30	2,91%
1.9.04.99.004	Proceso depositario judicial	700,00	243,42	0,30%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.1.2 Análisis de egresos presupuestarios.

Entre las principales cuentas del presupuesto de gasto, tenemos las siguientes:

- **5.3 Bienes y servicios de Consumo.-** Comprende los Egresos necesarios para el funcionamiento operacional de la Administración del GAD Municipal.
- **5.6 Egresos Financieros.-** Comprende las asignaciones para cubrir Egresos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.
- **5.7 Otros Egresos Corrientes.-** Comprende los Egresos por concepto de impuestos, tasa, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del GAD Municipal.
- **5.8 Transferencias y Donaciones Corrientes.-** Comprende las subvenciones sin contraprestación, otorgadas por el Estado para fines operativos.
- **7.1 Egresos en Personal para Inversión.-** Comprende los Egresos por las obligaciones con los servidores y trabajadores del GAD Municipal, por servicios prestados en programas sociales o proyectos de formación de obra pública.
- **Bienes y servicios para Inversión.-** Comprende los Egresos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública.
- **7.5 Obra Pública.-** Comprende los Egresos para las construcciones públicas de beneficio local, regional o nacional contratadas con terceras personas.
- **8.4 Bienes de Larga Duración.-** Comprende los Egresos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública.
- **9.6 Amortización de la Deuda Pública.-** Comprende los Egresos incurridos para amortizar obligaciones provenientes de los créditos obtenidos del Banco de Desarrollo Ecuador BP.

En relación a los gastos, se analizó el comportamiento de la ejecución a nivel global del presupuesto, considerando cada uno de los programas que conforman el presupuesto del GAD Municipal de Salcedo en el ejercicio fiscal 2018-2019.

Tabla 27.*Incremento del presupuesto codificado 2018*

Código	Concepto	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Incremento
5.	Gasto corriente	3.127.243,10	240.705,23	3.367.948,33	7,70%
6.	Gasto de producción	30.000,00	-	30.000,00	0,00%
7.	Gasto de inversión	23.529.761,63	-	23.529.761,63	0,00%
8.	Gasto de capital	1.109.765,10	-	1.109.765,10	0,00%
9.	Gasto de financiamiento	381.806,35	265.353,04	647.159,39	69,50%
	Total Gastos:	28.178.576,18	506.058,27	28.684.634,45	1,80%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

La codificación del presupuesto de gastos en el 2018, se incrementó en 1,80% de la asignación inicial, alcanzando US\$ 28.684.634,45, teniendo el gasto de financiamiento el rubro de 69,50% de incremento (Ver tabla 27). Mientras tanto la ejecución presupuestaria de egresos para el año fiscal 2018 asciende a US\$ 15.773.938,69 que representa al 54,99% del presupuesto total del GAD Municipal; Observando el mayor porcentaje de ejecución en los gastos de financiamiento 74,27%, los gastos corrientes con el 72,76%, seguido del 53,50% en los gastos de inversión y tan solo el 22,99% los de capital (Ver tabla 28).

Tabla 28.*Incremento del presupuesto devengado 2018*

Código	Concepto	Codificado	Devengado	% Ejecución
5	Gasto corriente	3.367.948,33	2.450.388,55	72,76%
6	Gasto de producción	30.000,00	-	0,00%
7	Gasto de inversión	23.529.761,63	12.587.739,76	53,50%
8	Gasto de capital	1.109.765,10	255.144,64	22,99%
9	Gasto de financiamiento	647.159,39	480.665,74	74,27%
	Total Gastos:	28.684.634,45	15.773.938,69	54,99%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

La codificación del presupuesto de gastos en el 2019, se redujo en -37,34%, alcanzando US\$ 17.657.231,24 de los US\$ 28.178.576,18 de la asignación inicial, siendo el gasto de inversión el que más disminuyó en -56,03%; además un incremento de 301,63% en los gastos de capital (Ver tabla 29).

Tabla 29.*Incremento del presupuesto codificado 2019*

Código	Concepto	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Incremento/Disminución
5.	Gasto corriente	3.260.130,26	- 321.477,65	2.938.652,61	-9,86%
7.	Gasto de inversión	23.146.836,13	- 12.970.037,32	10.176.798,81	-56,03%
8.	Gasto de capital	913.221,46	2.754.559,77	3.667.781,23	301,63%
9.	Gasto de financiamiento	858.388,33	15.610,26	873.998,59	1,82%
	Total Gastos	28.178.576,18	- 10.521.344,94	17.657.231,24	-37,34%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

Mientras tanto la ejecución presupuestaria de egresos, para el año fiscal 2019 asciende a US\$ 11.237.583,25 que representa una ejecución del 63,64% del presupuesto total del GAD Municipal; Observando el mayor porcentaje de ejecución en los gastos de financiamiento 60,57%, los gastos corrientes con el 78,68%, seguido del 78,38% en los gastos de inversión y tan solo el 11,43% los de capital (Ver tabla 30).

Tabla 30.*Incremento del presupuesto devengado 2019*

Código	Concepto	Codificado	Devengado	% Ejecución
5.	Gasto corriente	2.938.652,61	2.312.245,11	78,68%
7.	Gasto de inversión	10.176.798,81	7.976.572,42	78,38%
8.	Gasto de capital	3.667.781,23	419.348,32	11,43%
9.	Gasto de financiamiento	873.998,59	529.417,40	60,57%
	Total Gastos	17.657.231,24	11.237.583,25	63,64%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.2 Contraste Presupuestal Periodo 2018-2019

Tabla 31.*Comparación ejecución presupuestaria 2018-2019*

Rubros 2018	Asignación Inicial (a)	Reformas (b)	Codificado (c=a+b)	Ejecutado-Devengado (e)	Saldo por devengar/devengado (h=c-e)	Recaudación/compromiso (d)
2018						
Ingresos totales	28.178.576,18	506.058,27	28.684.634,45	17.156.991,71	11.527.642,74	13.762.106,23
Gastos totales	28.178.576,18	506.058,27	28.684.634,45	15.773.938,69	12.910.695,76	15.773.938,69
Déficit/superávit				1.383.053,02	- 1.383.053,02	- 2.011.832,46
2019						
Ingresos totales	28.178.576,18	-10.521.344,94	17.657.231,24	15.883.801,27	1.773.429,97	12.093.377,70
Gastos totales	28.178.576,18	-10.521.344,94	17.657.231,24	11.237.583,25	6.419.647,99	11.237.583,25
Déficit/superávit				4.646.218,02	- 4.646.218,02	855.794,45

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

Mediante el estado de ejecución presupuestaria de los dos periodos, se observa si el GAD Municipal de Salcedo, ha obtenido un superávit o déficit presupuestario. Los periodos estudiados, generan superávit en el 2018 por un valor de US\$ 1.383.053,02 y en el 2019 US\$ 4.646.218,02, lo que representa que los ingresos cubren la totalidad de los gastos ejecutados (Ver tabla 31).

Comparando el año 2018 y 2019, se observa que solos ingresos corrientes aumentaron en un 4,19% lo codificado mientras tanto lo ejecutado disminuyó en -3,30%. El ingreso de financiamiento, refleja la mayor disminución con -67,49% en lo codificado y -6,64 en lo devengado. El ingreso de capital en lo codificado se redujo en -7,39% y en su ejecución en 11,66%. Observando en la ejecución total una disminución del -38,44% en lo codificado y -7,42% en lo devengado.

En lo que tiene que ver al análisis vertical de la ejecución presupuestaria, en el 2018 el ingreso corriente genera el 35% del total de los ingresos, sobresaliendo en la ejecución la cuenta otros ingresos con el 114% de los inicial y las rentas de inversión y multa en 45,61%. El 39% pertenece a los de capital y el 26% corresponde al financiamiento, observando disminución de la ejecución comprando los dos periodos de estudio. El 2019 los ingresos corrientes generan el 36% del total de los ingresos, el 37% los de capital y el 27% corresponde al financiamiento (Ver tabla 32).

Tabla 32.
Comparación ejecución presupuestaria 2018-2019

Código	Cuenta	2018		2019		Variación Codificado 2018-2019	Variación Devengado 2018-2019
		Codificado	Devengado	Codificado	Devengado		
1	Ingresos Corrientes	5.890.538,18	5.972.012,45	6.137.168,02	5.774.827,37	4,19%	-3,30%
	%	21%	35%	22%	36%		
1.1	Impuestos	1.326.946,84	1.415.675,77	1.496.777,81	1.404.902,49	12,80%	-0,76%
1.3	Tasas y contribuciones	1.690.743,98	1.389.535,08	1.522.366,27	1.337.390,40	-9,96%	-3,75%
1.4	Venta de bienes y servicios	589.486,44	513.886,03	555.394,45	518.028,04	-5,78%	0,81%
1.7	Rentas de inversión y multas	132.810,19	170.584,41	199.909,85	248.382,92	50,52%	45,61%
1.8	Transferencias corrientes	2.069.069,98	2.445.147,66	2.311.526,22	2.186.255,69	11,72%	-10,59%
1.9	Otros ingresos	81.480,75	37.183,50	51.193,42	79.867,83	-37,17%	114,79%
2	Ingresos de capital	6.839.174,86	6.643.227,82	6.598.469,63	5.868.717,24	-3,52%	-11,66%
	%	24%	39%	23%	37%		
2.8	Transferencias y donaciones de capital	6.839.174,86	6.643.227,82	6.598.469,63	5.868.717,24	-3,52%	-11,66%
3	Ingreso de financiamiento	15.954.921,41	4.541.751,44	15.689.568,37	4.240.256,66	-1,66%	-6,64%
	%	56%	26%	55%	27%		
3.6	Ingresos de financiamiento	5.386.530,31	153.606,47	5.121.177,27	67.853,56	-4,93%	-55,83%
3.7	Financiamiento interno	5.122.533,90	-	5.122.533,90	-	0,00%	
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	5.445.857,20	4.388.144,97	5.445.857,20	4.172.403,10	0,00%	-4,92%
	TOTALES:	28.684.634,45	17.156.991,71	28.425.206,02	15.883.801,27	-0,90%	-7,42%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.3 Aplicación de Indicadores Financieros de Ejecución Presupuestaria

7.3.1 Eficiencia de ingresos.

Mediante el indicador de eficiencia de ingresos de los periodos mencionados, se observa que en el año 2018 el presupuesto ejecutado alcanzó el 60,14% del presupuesto estimado. En el 2019 su ejecución fue de 56,37%, este año fue en el que más eficiencia se pudo observar con relación a lo que se planificó recaudar.

Tabla 33.

Indicador de eficiencia de ingresos 2018-2019

<i>Eci = $\frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Ingresos estimados}} * 100$</i>	
Año 2018	Año 2019
Eci= $\frac{16.946.873,45}{28.178.576,18} \times 100$	Eci= $\frac{15.883.801,27}{28.178.576,18} \times 100$
60,14%	56,37%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.3.2 Eficacia de Ingresos

Cuando el indicador de eficacia tiende a uno, la planificación efectuada es la óptima. En el 2018, se evidencia que el presupuesto ejecutado en relación al codificado tan solo alcanza el 59,08%. En el 2019 se ejecuta el 86,96% acercándose a lo planificado, lo que implica que la municipalidad no es consistente en establecer los recursos que posee, factor que repercute al momento de distribuir los gastos. Además, refleja que el grado de gestión en la recaudación de los ingresos es adecuado, pero existe un porcentaje relevante de no cumplimiento, especialmente en el 2018, debido a que, a pesar de la autonomía financiera existente, depende de otros recursos como los del gobierno central y de aquellos como la cartera vencida que se crea por la tendencia contributiva de impuestos que limitan las metas propuestas.

Tabla 34.*Indicador de eficacia de ingresos 2018-2019*

$Ezi = \frac{\text{Ingresos devengados}}{\text{Ingresos codificados}} * 100$			
Año 2018		Año 2019	
Ezi=	$\frac{16.946.873,45}{28.684.634,45} \times 100$	Ezi=	$\frac{15.883.801,27}{17.657.231,24} \times 100$
Ezi=	59,08%	Ezi=	89,96%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.3.3 Eficiencia de gastos

Con el indicador de eficiencia de gastos de los periodos estudiados, se evidencia que, en 2018, la efectividad en cuanto a cubrir las obras que se planearon realizar en el Plan Operativo Anual (POA) alcanzó el 55,98%, en el 2019 refleja tan solo 39,88% en relación al presupuesto aprobado inicial.

Tabla 35.*Indicador de eficiencia de gastos 2018-2019*

$EcG = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de gastos}}{\text{Gastos estimados}} * 100$			
Año 2018		Año 2019	
EcG=	$\frac{15.773.938,69}{28.178.576,18} \times 100$	EcG=	$\frac{11.237.583,25}{28.178.576,18} \times 100$
EcG=	55,98%	EcG=	39,88%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.3.4 Eficacia de gastos

Cuando el indicador de eficacia tiende a uno, la planificación efectuada es la óptima. En el año 2018, se evidencia que el presupuesto de gasto ejecutado en relación al codificado tan solo alcanza el 54,99%. En el 2019 se ejecuta el 63,64%, lo que implica que el GAD Municipal no es consistente en efectuar los gastos planificados. Esto conlleva a no generar obra pública.

Tabla 36.*Indicador de eficacia de gastos 2018-2019*

$EzG = \frac{\text{Gastos devengados}}{\text{Gastos codificados}} * 100$	
Año 2018	Año 2019
Ezg= $\frac{15.773.938,69}{28.684.634,45} \times 100$	Ezg= $\frac{11.237.583,25}{17.657.231,24} \times 100$
Ezg= 54,99%	Ezg= 63,64%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.3.5 Solvencia

El indicador de solvencia, también conocido como de ahorro corriente o liquidez, muestra el porcentaje de los gastos corrientes que financia el GAD Municipal con ingresos corrientes. Se aprecia que Salcedo, financia en el 2018 con el 243.72% y el 2019 con 249.75% de sus gastos corrientes con ingresos corrientes, lo que representa que hay una capacidad de liquidez que supera el 100%.

Tabla 37.*Indicador de Solvencia 2018-2019*

$S = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$	
Año 2018	Año 2019
S= $\frac{5.972.064,56}{2.450.388,55} \times 100$	S= $\frac{5.774.827,37}{2.312.245,11} \times 100$
S= 243,72%	S= 249,75%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.3.6 Ingresos de financiamiento

Este indicador muestra el porcentaje con que se financia el GAD, para cubrir su presupuesto anual. En el 2018 del presupuesto ejecutado, el 26,47% corresponde a financiamiento con diferentes entes internos y externos, además en las cuentas pendientes por cobrar, principalmente de devolución de IVA. En el 2019 sucede algo similar, con el 26,70% de financiación.

Tabla 38.*Indicador de ingreso de financiamiento 2018-2019*

$IF = \frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Ingresos totales}} * 100$			
Año 2018		Año 2019	
IF=	$\frac{4.541.751,44}{17.156.991,71} \times 100$	IF=	$\frac{4.240.256,66}{15.883.801,27} \times 100$
IF=	26,47%	IF=	26,70%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.3.7 Ingresos de capital

Este indicador muestra el porcentaje de transferencia del PGE (70%), para cubrir su presupuesto total anual. En el 2018 del presupuesto ejecutado, el 38,72% corresponde a esta transferencia del gobierno central. En el 2019 se reduce a 36,95%. Este indicador no tiene nada que ver con la dependencia financiera, ya que solo muestra el porcentaje del ingreso de capital con respecto al total de ingresos ejecutados, destinados a la inversión para la formación de capital, mejorando así el nivel de vida de la población

Tabla 39.*Indicador de ingresos de capital 2018-2019*

$ICa = \frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Ingresos totales}} * 100$			
Año 2018		Año 2019	
IC=	$\frac{6.643.227,82}{17.156.991,71} \times 100$	IC=	$\frac{5.868.717,24}{15.883.801,27} \times 100$
IC=	38,72%	IC=	36,95%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.3.8 Dependencia financiera

El indicador de dependencia financiera mide el peso relativo de los ingresos por transferencias sobre los ingresos totales menos fuentes de financiamiento. Cuanto más dependiente sean las finanzas, más reducidas son las posibilidades de hacer una gestión financiera propia., ya que lo ideal es que tienda a cero.

El GAD Municipal tiene una alta dependencia a los ingresos por transferencias del gobierno central en 72,04% en el 2018 y de 69,18% en el 2019, ya que lo ideal es que tienda a cero

Tabla 40.

Indicador de dependencia financiera 2018-2019

$DF = \frac{\text{Ingresos de transferencias}}{\text{Ingresos totales} - \text{Ingresos de financiamiento}} * 100$	
Año 2018	Año 2019
DF= $\frac{9.088.375,48}{12.615.240,27} X 100$	DF= $\frac{8.054.972,93}{11.643.544,61} X 100$
DF= 72,04%	DF= 69,18%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.3.9 Autonomía financiera

Mediante este indicador se contempla que el GAD Municipal no posee en su totalidad autonomía financiera, porque en los periodos analizados los porcentajes e el 2018 alcanza tan solo el 20,56% y el 2019 el 22,59%, lo óptimo sería llegar al 100%, es decir que la institución debería conseguir el total de sus ingresos por medio de su propia gestión. Esto evidencia la falta de gestión en obtener ingresos propios de gestión, que le permita salir de la dependencia financiera.

Tabla 41.

Indicador de autonomía financiera 2018-2019

$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	
Año 2018	Año 2019
AF= $\frac{3.526.864,79}{17.156.991,71} X 100$	AF= $\frac{3.588.571,68}{15.883.801,27} X 100$
AF= 20,56%	AF= 22,59%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.3.10 Autosuficiencia

La autosuficiencia financiera demuestra, la comparación entre ingresos propios y gastos corrientes, los ingresos por autogestión de la municipalidad donde se incluye el 30% de la asignación del PGE, se pudieron cubrir el total de gastos corrientes del período, ya que se

contó con la suficiente liquidez. En el 2018 por cada dólar de gasto corriente, se contaba con US\$ 1,44 y en el 2019 con US\$ 1,55 para poder cubrir estos gastos de corto plazo.

Tabla 42.

Indicador de autosuficiencia 2018-2019

$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$			
Año 2018		Año 2019	
Asf=	$\frac{3.526.864,79}{2.450.388,55} X 100$	Asf=	$\frac{3.588.571,68}{2.312.245,11} X 100$
Asf=	143,93%	Asf=	155,20%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de las cédulas presupuestarias consolidadas.

7.4 Discusión de Resultados

El análisis realizado con la información recopilada, en el GAD Municipal del Cantón Salcedo, muestra que la institución ha tenido constantes variaciones económicas y financieras en su presupuesto real.

La recaudación de los ingresos presupuestarios de 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, alcanza el monto de \$ 13.034.432,74 que corresponde al 73,82%, considerando el monto de saldo caja bancos. De acuerdo al análisis de ejecución presupuestaria de egresos programados en el presupuesto de 2019 alcanza un porcentaje del 63,64%.

Los ingresos recaudados cubren los egresos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2019-2019. Se observa que en los presupuestos de ingresos durante los dos periodos analizados no se ha utilizado la fórmula general presupuestaria de ingresos establecida en el COOTAD, sino que, para la elaboración se rigen en la lógica que puede tener cada cuenta, la misma que hace que sus valores suban o bajen teniendo como base siempre el año anterior y las ordenanzas que se den y cambien en ese periodo. De igual forma los gastos tuvieron el mismo tratamiento.

En los ingresos totales de cada año se nota que tanto en ingresos corrientes se han venido presupuestando positivamente, siendo el año 2019 donde más aumento tuvieron, mientras tanto los ingresos de capital disminuyeron -11,66 debido al cambio de administración en las GAD Municipales. Los ingresos de financiamiento disminuyen año tras año a causa de que no se adquiere deuda pública.

Dentro de los gastos totales se observa, que los gastos corrientes de inversión y de aplicación al financiamiento arrojan resultados decrecientes, debido a que el GAD presupuesta valores que son realmente necesarios, tanto en gastos operacionales como de financiamiento por lo que su deuda sigue disminuyendo. Los gastos de capital aumentaron en el año 2019 en 10% con respecto al 2018.

Para el análisis se aplicaron ciertos indicadores financieros, los cuales permitieron medir la eficiencia y eficacia que se está obteniendo en los diferentes periodos. Mediante estos indicadores se llega a la conclusión de que:

- En cuanto a la eficiencia en la planificación del presupuesto de ingresos se evidencia que, en los dos periodos, se tiene un porcentaje aceptable, pero es en el periodo 2019 en el que se recaudó más, con relación a lo que se planificó 89,96%.
- Por otra parte, en la eficiencia de la planificación del presupuesto de gastos se muestra que en el periodo 2019 se obtuvo el porcentaje más bajo 39,88%, por lo que se diría que no se cumplió a cabalidad con la meta presupuestada, el 2018 alcanzó 55,98%.
- La solvencia financiera de la institución en los periodos 2018-2019 es óptima, debido a que todos sus gastos totales son cubiertos con sus ingresos totales, y obteniendo además saldos positivos a favor de la institución, 243,72% y 249,75% respectivamente.
- El GAD en los periodos 2018-2019 ha dependido financieramente de las transferencias del PGE, pero es en el periodo 2018 en el que este porcentaje se incrementa al 72,04%, observando la dependencia financiera mayor en este periodo de otros organismos, siendo el ingreso de capital por transferencias y donaciones totales, el componente principal de los ingresos totales de los dos años.
- El GAD Municipal de Salcedo genera ingresos propios en 35% y 36% en los años 2018 y 2019 respectivamente, por lo que se deduce que no se está autofinanciando con recursos propios, sino que siempre dependerá del PGE, además de los de financiamiento. El indicador de autonomía financiera muestra un bajo índice de autonomía en el 2018 con 27,96% y en el 2019 de 30,82% del total de ingresos ejecutados. Lo anterior repercute en la ejecución presupuestaria, dependiendo

principalmente de las transferencias y del financiamiento, para completar el presupuesto de ingreso y en relación al gasto, esto dificulta reinvertir una mayor cantidad de dinero en obras públicas en bienestar de la ciudadanía.

- En cuanto al endeudamiento la institución no tiene un porcentaje elevado, ya que se está financiando en un pequeño porcentaje con deuda de terceras personas, puesto que su patrimonio es elevado en relación a sus pasivos, 26,47% y 26,70% en el 2018 y 2019 respectivamente. Pero este rubro unido con las transferencias es elevado para la consecución de sus programas y proyectos.
- En los periodos analizados, los estados de ejecución presupuestaria generaron superávit, lo cual es positivo para la institución, ya que la misma tiene ingresos superiores a sus gastos, por lo que se obtienen saldos favorables los cuales representan el mejoramiento que se ha venido dando en la administración de recursos, a excepción de lo realmente recaudado del 2018, que presenta un valor negativo, lo que repercute en el presupuesto del próximo año, esto se refleja en la contabilidad.

7.5 Respuesta a la Formulación del Problema

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria y las entrevistas, podemos contestar la interrogante plantada como formulación del problema: ¿Los ingresos propios de gestión inciden en la ejecución presupuestaria del GAD del Cantón Salcedo, periodo 2018-2019? Ante esto se concluye lo siguiente:

El Art. 81 del COPFP (2010) establece la regla fiscal para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; **los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes**. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. (...) El cumplimiento de estas reglas se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual.

Es decir que los valores obtenidos por ingresos propios de gestión o permanentes del GAD de Salcedo restado la transferencia corriente del PGE y el total de gastos corrientes

que es lo que exige la ley, se observa que aportan a la obra pública en el año 2018 con el 8,55% y en el 2019 con 16,00%.

Tabla 43.

Análisis de los ingresos propios 2018

Código	Concepto	Codificado	Devengado
1	Ingresos corrientes	5.890.538,18	5.972.064,56
2	(-) Transferencia corriente	2.069.069,98	2.445.147,66
5	(-) Gasto corriente	3.367.948,33	2.450.388,55
	Sobrante para obra pública	453.519,87	1.076.528,35
7	Gastos de inversión	23.529.761,63	12.587.739,76
Porcentaje de aporte de los ingresos corrientes		8,55%	

Fuente: Elaboración propia.

La incidencia de los ingresos propios de gestión en la ejecución presupuestaria, se basa en el bajo porcentaje de aporte a la obra pública del Cantón, de la misma manera a la estructura de ingresos totales. Determinando la dependencia financiera que tiene a las transferencias del PGE, de 72.04% (2018) y 69,18% (2019).

Tabla 44.

Análisis de los ingresos propios 2019

Código	Concepto	Codificado	Devengado
1	Ingresos corrientes	6.137.168,02	5.774.827,37
2	(-) Transferencia corriente	2.311.526,22	2.186.255,69
5	(-) Gasto corriente	2.938.652,61	2.312.245,11
	Sobrante para obra pública	886.989,19	1.276.326,57
7	Gastos de inversión	10.176.798,81	7.976.572,42
Porcentaje de aporte de ingresos corrientes		16,00%	

Fuente: Elaboración propia.

8. IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES O ECONÓMICOS)

8.1 Impacto Técnico

El impacto técnico del presente proyecto integrador, se demuestra a través del análisis de las liquidaciones presupuestarias de ingresos y gastos del periodo 2018-2019, utilizando el análisis financiero tanto horizontal, vertical y la aplicación de indicadores, que permitió determinar la dependencia municipal al PGE, la falta de autonomía financiera por la ineficiente gestión y recaudación de los ingresos propios de gestión.

8.2 Impacto Social

El GAD Municipal del cantón Salcedo con la recaudación de montos de ingresos corrientes durante el periodo 2018-2019, permitió ejecutar varias obras, a pesar que es un rubro bajo en relación al total del presupuesto. Al momento de realizar la investigación se determinó que al incrementarse el índice de morosidad en el pago de los impuestos no se puede realizar ni concluir obras en beneficio de la sociedad.

8.3 Impacto Económico

La investigación desarrollada al GAD Municipal del cantón Salcedo se determinó que el municipio cuenta con una buena captación de ingresos no solo por parte de los impuestos municipales sino de todos los tributos que se cobran dentro de la institución. Mediante la aplicación de indicadores de dependencia y autosuficiencia se logró determinar que no cuenta con autosuficiencia mínima, lo que nos da entender que el municipio no podrá cubrir sus gastos generales, más solo los de remuneración con sus ingresos propios.

9. RECOMENDACIONES

El GAD Municipal del Cantón Salcedo deberá cumplir a cabalidad lo establecido por el COOTAD y el COPFP en cuanto a la normativa presupuestaria y contable, de control, atribuciones y competencias, que les permita conocer los instrumentos y mecanismos idóneos para que realicen una gestión transparente. Se deberá tener en cuenta, que el cobro de los tributos municipales y demás ingresos propios, coadyuvan al desarrollo de la ciudad, incrementando el presupuesto municipal, que no cubre las necesidades de la ciudadanía.

Se debe buscar estrategias para obtener un mayor porcentaje de los ingresos propios del GAD, además se debería asumir y gestionar eficientemente las competencias, con el propósito de no depender de las transferencias entregadas del PGE, haciendo prevalecer su autonomía. Las competencias asumidas para la creación y cobro de los tributos por parte del GAD, deberán ser analizados e interpretados, permitiendo conocer la viabilidad en la recaudación.

Se recomienda realizar un análisis comparativo que indique el porcentaje de incremento o disminución del presupuesto, justificando la creación de nuevas partidas presupuestaria, coadyuvando al incremento del presupuesto municipal. Proponer nuevas estrategias con el fin de generar o incrementar los ingresos por autogestión. Que cada dirección cumpla con la planificación dentro de los tiempos establecidos y plazos aprobados para la ejecución de los proyectos indicados en el POA. De manera que el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos dará como resultado una mejor ejecución presupuestaria.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Arnao, R. (s.f). *Contribución a la descentralización desde las municipalidades: diagnóstico y propuestas*. Recuperado de <http://www.eumed.net/librosgratis/2010a/640/Caracteristicas%20de%20los%20principales%20ingresos%20de%20las%20Municipalidades.htm>
- Lozada, S., E. (2018). *Captación de ingresos propios y optimización de la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Cutervo*. Chiclayo-Perú. Escuela de Postgrado Universidad Cesar Vallejo, 27-40.
- Asamblea Constituyente, (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Registro Oficial 449. Texto extraído de la página web: www.lexis.com.ec
- Presidencia de la Republica del Ecuador, (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010.
- Asamblea Nacional del Ecuador, (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: Registro Oficial 306.
- Castillo, M. (2016). Ingresos y presupuestos municipales. Recuperado de <http://labmedios.com/wp-content/uploads/2017/04/Ingresos-y-presupuestomunicipal.pdf>
- De los Ríos, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Gomez, R., C. (2004). *El presupuesto público en la gestión eficiente de los municipios de la gente*. INNOVAR, 27-40. <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v14n24/v14n24a08.pdf>
- Gutiérrez, L. (20014). *Guía de Contabilidad Gubernamental*. Cuenca, Azuay. Universidad de Cuenca. Recuperado el 29 de Marzo de 2018
- Ministerio de Finanzas del Ecuador, M. (2010). Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuesto. *MFE*, 26.
- Contraloria General del Estado, (2018). *Manual de Auditoria de Gestión*. Quito.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo. Recuperado el Junio-Agosto de 2020, de [http:// https://www.salcedo.gob.ec/](http://https://www.salcedo.gob.ec/)

Ruano, E. (2014). *Talleres de actualización para el Concejo Municipal de La Antigua Guatemala*. En Asociación de Investigación y Estudios Sociales Fundación Konrad Adenauer. 26 de mayo de 2014. Recuperado de <http://181.189.159.2/2014/mayo/actualizacionconsejo/contenido/ponencias/Elder%20Ruano%20Ramirez/Finanzas%20municipales.pdf>

Sánchez, P. (2013). *Gasto público en Gobiernos Regionales y Locales: Conceptos, experiencias y factores de eficiencia*. Quito. Gestión Pública y Desarrollo .

SENPLADES. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Registro Oficial 303.

11. ANEXOS

Anexo 11.1. Equipo de trabajo

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: MIRANDA PICHUCHO

NOMBRES: FREDDY RAMÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA: 0502298706

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LATACUNGA, 01/08/1976

DIRECCION DOMICILIARIA: MIRAFLORES ALTO

TELÉFONO CONVENCIONAL: 032-292521 TELEFONO CELULAR: 0987223004

CORREO ELECTRÓNICO: freddy.miranda@utc.edu.ec

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: DANIEL MIRANDA (032-292699)



ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS OBTENIDOS

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO EN EL CONESUP	CODIGO DEL REGISTRO CONESUP
TERCER	Ingeniero Comercial	29-03-2008	1016-08-822306
CUARTO	Doctorando en Ciencias Organizacionales	24-06-2015	8254 R-15-25920
	Magister en Gestión Pública		1045-09-694828
	Magister © Finanzas Empresariales	06-07-2009	1031-10-708007
	Especialista en Diseño Curricular	22-03-2010	
	Diplomado Superior en Gestión Logística		

HISTORIAL PROFESIONAL

UNIDAD ACADÉMICA EN LA QUE LABORA: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANISTICAS

CARRERA A LA QUE PERTENECE: CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN LA CUAL SE DESEMPEÑA: ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, FINANZAS PÚBLICAS, MARKETING, ESTADISTICA, CONTABILIDAD, MTEMATICA FINANCIERA, PROYECTOS.

PERÍODO ACADÉMICO DE INGRESO A LA UTC: OCTUBRE 2015-FEBRERO 2016

FIRMA

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: PAUCAR SUNTAXI

NOMBRES: BRYAN GEOVANNI

CÉDULA DE CIUDADANIA: 172691209-8

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 09/02/1996

DIRECCION DOMICILIARIA: SANGOLQUI

TELÉFONO CONVENCIONAL: (02)3525809 TELEFONO CELULAR: 0960089714

CORREO ELECTRÓNICO: bryan.paucar2098@utc.edu.ec

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: JANETH SUNTAXI (023525809)

**ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS OBTENIDOS**

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO
PRIMARIA	Escuela Fiscal Mixta "Dr. Alberto Acosta Soberón"	2008
SECUNDARIO	Instituto Técnico Superior "Luis Napoleón Dillon" Contador Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración	2013
TERCER NIVEL	Universidad Técnica de Cotopaxi Egresado de la Carrera de ING. Contabilidad y Auditoría CPA	2020

FIRMA

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: RIERA BALAREZO

NOMBRES: CRISTHIAN ALEXANDER

CÉDULA DE CIUDADANIA: 0503355414

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 20/08/1994

DIRECCION DOMICILIARIA: SALCEDO

TELÉFONO CONVENCIONAL: 032-2726484 TELEFONO CELULAR: 098792

CORREO ELECTRÓNICO: cristhian.riera4@utc.edu.ec

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: INÉS BALAREZO (032726-484)

**ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS OBTENIDOS**

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO
PRIMARIA	Unidad Educativa "San Francisco de Asís "	2006
SECUNDARIA	Unidad Educativa "San Francisco de Asís " Título de bachiller en: Contabilidad y Administración.	2012
TERCER NIVEL	Universidad Técnica de Cotopaxi Egresado de la Carrera de ING. Contabilidad y Auditoría CPA	2020

FIRMA

Anexo 11.2. Guía de entrevista

Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Salcedo

Objetivo de la entrevista: Examinar las diferentes cuentas de los ingresos propios de gestión y su incidencia en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del GAD Municipal del Cantón Salcedo.

1. ¿A su parecer cuales de las cuentas de ingresos propios de gestión (corrientes) son las que generan mayor recurso para el GAD Municipal?
2. ¿Cómo se distribuye los diferentes rubros de los ingresos propios, en el presupuesto de gasto del GAD, es decir en qué se gasta estos ingresos?
3. ¿Cree usted si existe dependencia del GAD Municipal de Salcedo, a las transferencias que se recibe del PGE?
4. ¿En que es utilizado el rubro recibido por concepto de transferencias que se recibe del PGE?
5. ¿Cuál es la importancia y el porcentaje del total de presupuesto de ingresos, la cuenta Ingresos de Financiamiento y específicamente en que son utilizados estos valores?
6. ¿A su parecer cual es la incidencia que tiene los rubros de ingresos propios en la ejecución presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos?

Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Salcedo

1. ¿A su parecer cuales de las cuentas de ingresos propios de gestión (corrientes) son las que generan mayor recurso para el GAD Municipal?

- Patentes Municipales
- Impuesto Predial Urbano
- Impuesto Predial Rural
- Agua Potable
- Impuesto a Alcabalas

2. ¿Cómo se distribuye los diferentes rubros de los ingresos propios, en el presupuesto de gasto del GAD, es decir en qué se gasta estos ingresos?

- Compa de Bienes y Servicios de Consumo (luz, teléfono)
- Pago de Remuneraciones Personal Operativo Administrativo
- Material de Oficina
- Combustibles, Lubricantes

3. ¿Cree usted si existe dependencia del GAD Municipal de Salcedo, a las transferencias que se recibe del PGE?

Si existe dependencia de las transferencias, ya que entre un 45% se depende de las asignaciones del Estado y devolución del IVA.

4. ¿En que es utilizado el rubro recibido por concepto de transferencias que se recibe del PGE?

- En el pago de remuneraciones personal de inversión
- En cultura
- En obra publica
- Planificación

5. ¿Cuál es la importancia y el porcentaje del total de presupuesto de ingresos, la cuenta Ingresos de Financiamiento y específicamente en que son utilizados estos valores?

El financiamiento está supeditado a convenios de financiamiento por créditos con el Banco de Desarrollo y es específicamente para obra pública sea en agua potable y/o alcantarillado (actualmente), en los actuales momentos constituye el 2% del total de ingresos.

6. ¿A su parecer cual es la incidencia que tiene los rubros de ingresos propios en la ejecución presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos?

Al estar supeditados los Ingresos Propios a la cultura tributaria de los contribuyentes la incidencia es alta ya que no existen el 100% de ejecución de Ingresos por lo tanto también afecta en l ejecución presupuestaria de Gastos.

Actualmente por ejemplo la ejecución es:

- Ingresos: 28,02%
- Gastos: 14,21%
- La diferencia se mantiene en Caja Bancos por fondos de terceros.

Dra. Mariana de la Vega
Directora Financiera del GAD Salcedo

Entrevista al Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Salcedo

1. ¿A su parecer cuales de las cuentas de ingresos propios de gestión (corrientes) son las que generan mayor recurso para el GAD Municipal?

- 11.02.04 Alcabalas
- 11.07.04 Patentes Municipales (comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, profesionales y de servicios)
- 11.02.01 Impuesto Predial Urbano
- 11.02.02 Impuesto Predial Rural
- 14.03.01 Agua Potable

2. ¿Cómo se distribuye los diferentes rubros de los ingresos propios, en el presupuesto de gasto del GAD, es decir en qué se gasta estos ingresos?

Los ingresos propios se distribuyen para cubrir los gastos corrientes; como por ejemplo el pago del consumo de los servicios básicos, gastos operativos que ayudan al funcionamiento de cada unidad. Además, los ingresos propios financian ciertos proyectos de inversión que constan en el PAI.

3. ¿Cree usted si existe dependencia del GAD Municipal de Salcedo, a las transferencias que se recibe del PGE?

No existe dependencia ya que dependemos que el gobierno central realice las transferencias que por ley tenemos, además todos los gastos realizados se deben cumplir con la normativa vigente.

4. ¿En que es utilizado el rubro recibido por concepto de transferencias que se recibe del PGE?

Para proyectos de inversión como obra, agua potable, servicios públicos.

5. ¿Cuál es la importancia y el porcentaje del total de presupuesto de ingresos, la cuenta Ingresos de Financiamiento y específicamente en que son utilizados estos valores?

Es de gran importancia para realizar proyectos de inversión de gran magnitud que ayudan al desarrollo social, económico del Cantón Salcedo; esta municipalidad aproximadamente el 30% de financiamiento con respecto al total de ingresos y es para la construcción del sistema de agua potable de las comunidades altas del Mulalillo, I etapa, cantón Salcedo.

6. ¿A su parecer cual es la incidencia que tiene los rubros de ingresos propios en la ejecución presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos?

Es muy frecuente la recaudación de los ingresos corrientes, los mismos que son utilizados para los gastos operativos de GAD Municipal del Cantón Salcedo. Cabe recalcar que la incidencia de los gastos depende a la planificación y ejecución de cada unidad de jefatura

Ing. María Augusta Salazar
Jefa de Presupuesto del GAD Salcedo.

Anexo 11.3. Cédula presupuestaria 2018							
2018							
Código	Concepto	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	5.890.538,18	-	5.890.538,18	5.972.012,45	5.616.777,64	- 81.474,27
1.1	IMPUESTOS	1.326.946,84	-	1.326.946,84	1.415.675,77	1.274.174,16	- 88.728,93
1.1.01.02	A las Utilidades por venta de predios urbanos y plusvalías	205.463,98	-	205.463,98	160.375,45	160.375,45	45.088,53
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	216.186,45	-	216.186,45	249.902,03	221.748,71	- 33.715,58
1.1.01.02	A los Predios Rústicos	239.364,59	-	239.364,59	286.215,84	229.479,44	- 46.851,25
1.1.01.06	De Alcabalas	290.209,69	-	290.209,69	326.170,23	326.170,23	- 35.960,54
1.1.01.07	De los Activos Totales	65.748,51	-	65.748,51	101.929,23	88.562,43	- 36.180,72
1.1.07.04	Patentes	309.683,62	-	309.683,62	290.802,99	247.647,90	18.880,63
1.1.07.10	Al Juego	290,00	-	290,00	280,00	190,00	10,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.690.743,98	-	1.690.743,98	1.389.535,08	1.295.556,74	301.208,90
1.3.01.03.001	Plaza Eloy Alfaro	31.512,00	-	31.512,00	39.315,18	39.315,18	- 7.803,18
1.3.01.03.002	Plazo del barrio Augusto Dávalos	44.668,00	-	44.668,00	35.017,68	35.017,68	9.650,32
1.3.01.03.003	Plaza Gustavo Terán	7.228,00	-	7.228,00	23.801,64	23.801,64	- 16.573,64
1.3.01.03.004	Centro de comercialización de ganado Mayor San Miguel	79.872,00	-	79.872,00	71.449,50	71.449,50	8.422,50
1.3.01.03.005	Servicios e instalaciones de las canchas sintéticas	9.313,80	-	9.313,80	6.630,60	8.631,40	2.683,20
1.3.01.03.006	Plaza San Antonio	2.448,00	-	2.448,00	3.902,00	1.584,00	- 1.454,00
1.3.01.03.007	Mercado Central	21.456,00	-	21.456,00	21.122,00	12.478,00	334,00
1.3.01.06.001	Certificado de no adeudar al Municipio	22.212,00	-	22.212,00	19.328,00	19.328,00	2.884,00
1.3.01.06.002	Certificado de Avalúos y Catastros	1.135,00	-	1.135,00	1.170,00	1.170,00	- 35,00
1.3.01.06.003	Certificado de Actualización Catastral	2.183,00	-	2.183,00	2.047,00	2.047,00	136,00
1.3.01.06.004	Solicitud todo tramite	10.860,00	-	10.860,00	12.156,00	12.156,00	- 1.296,00
1.3.01.06.005	Línea de fabrica	3.360,00	-	3.360,00	3.418,00	3.418,00	- 58,00
1.3.01.06.006	Atención a la propiedad	2.088,00	-	2.088,00	2.146,00	2.146,00	- 58,00
1.3.01.06.007	Permiso de compra venta	2.293,00	-	2.293,00	2.412,00	2.412,00	- 119,00
1.3.01.06.008	Alcabalas	2.050,00	-	2.050,00	2.333,00	2.333,00	- 283,00
1.3.01.06.009	Distintos conceptos	6.700,00	-	6.700,00	6.896,00	6.896,00	- 196,00
1.3.01.06.010	Utilidad	1.904,00	-	1.904,00	1.844,00	1.844,00	60,00
1.3.01.06.011	Permiso de construcción	1.460,00	-	1.460,00	3.010,00	3.010,00	- 1.550,00
1.3.01.06.012	Aprobación de planos	1.380,00	-	1.380,00	2.072,50	2.072,50	- 692,50
1.3.01.06.013	Certificado de no poseer bienes	150,00	-	150,00	128,00	128,00	22,00
1.3.01.06.014	Declaración actividad económica	800,00	-	800,00	367,00	369,00	433,00
1.3.01.06.016	Servicios Administrativos urbano y Rural	103.322,00	-	103.322,00	116.489,94	82.412,00	- 13.167,94
1.3.01.06.017	Servicios Administrativos Generales	1.000,00	-	1.000,00	784,00	734,00	216,00
1.3.01.11.001	Razones	10.146,75	-	10.146,75	13.247,52	13.247,52	- 3.100,77
1.3.01.11.002	Certificado de Bienes	3.537,70	-	3.537,70	6.542,70	6.542,70	- 3.005,00
1.3.01.11.003	Certificado de Gravámenes	40.160,93	-	40.160,93	40.018,56	40.018,56	142,37
1.3.01.11.004	Prescripción adquisitiva de dominio	2.081,02	-	2.081,02	206,65	206,65	1.874,37
1.3.01.11.005	Inscripción de prohibiciones	5.409,00	-	5.409,00	8.523,52	8.523,52	- 3.114,52
1.3.01.11.006	Inscripción de embargos	1.315,00	-	1.315,00	2.685,70	2.685,70	- 1.370,70

1.3.01.11.007	Inscripción de demandas	1.198,10	-	1.198,10	-	-	1.198,10
1.3.01.11.008	Inscripción de donaciones	11.650,02	-	11.650,02	16.880,20	16.880,20	- 5.230,18
1.3.01.11.009	Inscripción de particiones	23.579,99	-	23.579,99	11.330,53	11.330,53	12.249,46
1.3.01.11.010	Inscripción de auto adjudicaciones	1.920,55	-	1.920,55	2.100,45	2.100,45	- 179,90
1.3.01.11.011	Inscripción de Compra Venta	230.832,04	-	230.832,04	158.504,07	158.504,07	72.327,97
1.3.01.11.012	Inscripción de posesión efectiva	1.370,07	-	1.370,07	5.074,86	5.074,86	- 3.704,79
1.3.01.11.013	Inscripción de Aceptaciones	800,00	-	800,00	1.732,12	1.732,12	- 932,12
1.3.01.11.014	Inscripción de ratificaciones	1.078,00	-	1.078,00	859,81	859,81	218,19
1.3.01.11.016	Inscripción de adjudicaciones	1.258,40	-	1.258,40	80,54	80,54	1.177,86
1.3.01.11.017	Inscripción de rectificaciones	2.000,00	-	2.000,00	5.157,80	5.157,80	- 3.157,80
1.3.01.11.018	Inscripción de hipotecas	67.704,38	-	67.704,38	33.129,34	33.129,34	34.575,04
1.3.01.11.019	Inscripción de Usufructos	20,00	-	20,00	922,16	922,16	- 902,16
1.3.01.11.020	Otras inscripciones	33.228,44	-	33.228,44	33.384,98	33.384,98	- 156,54
1.3.01.11.021	Cancelación de Patrimonio Familiar	200,00	-	200,00	266,34	266,34	- 66,34
1.3.01.11.022	Cancelación de Prohibiciones	3.000,00	-	3.000,00	4.319,34	4.319,34	- 1.319,34
1.3.01.11.023	Cancelación de embargos	432,50	-	432,50	598,30	598,30	- 165,80
1.3.01.11.024	Cancelación de Usufructos	928,80	-	928,80	4.439,00	4.439,00	- 3.510,20
1.3.01.11.025	Cancelación de demandas	730,00	-	730,00	509,52	509,52	220,48
1.3.01.11.026	Cancelación de hipotecas	4.931,40	-	4.931,40	12.668,52	12.668,52	- 7.737,12
1.3.01.11.027	Otras cancelaciones	98,00	-	98,00	125,48	125,48	- 27,48
1.3.01.11.028	Certificación Registro Mercantil	4.018,20	-	4.018,20	2.537,50	2.537,50	1.480,70
1.3.01.11.029	Inscripción Registro Mercantil	16.000,00	-	16.000,00	15.691,34	15.691,34	308,66
1.3.01.11.030	Otras. Registro Mercantil	2.891,82	-	2.891,82	6.630,61	6.630,61	- 3.738,79
1.3.01.14	Servicio de rastro	137.156,00	-	137.156,00	113.452,00	113.452,00	23.704,00
1.3.01.16	Recolección de basura y aseo público	8.982,00	-	8.982,00	7.790,00	7.790,00	1.192,00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspección de construcción	21.737,20	-	21.737,20	24.142,55	24.142,55	- 2.405,35
1.3.01.21	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	10.671,24	-	10.671,24	5.108,17	3.810,29	5.563,07
1.3.01.99.001	Otras tasas (Piscina municipal)	23.150,18	-	23.150,18	8.845,27	8.845,27	14.304,91
1.3.01.99.002	Otras tasas (Mitigación de impactos ambientales, causados por desechos sólidos)	261.964,96	-	261.964,96	213.373,50	213.373,50	48.591,46
1.3.01.99.003	Carnetización de comerciantes de plazas y mercados	22.039,50	-	22.039,50	4.741,00	4.741,00	17.298,50
1.3.01.99.004	Servicios del cementerio municipal	17.485,71	-	17.485,71	24.326,89	24.326,89	- 6.841,18
1.3.01.99.005	Colocación de rótulos	98,20	-	98,20	318,00	318,00	- 219,80
1.3.01.99.006	Permisos de fraccionamiento y construcción	32.631,64	-	32.631,64	2.540,30	2.540,30	30.091,34
1.3.01.99.007	Áreas verdes	30.549,12	-	30.549,12	1.821,60	1.821,60	28.727,52
1.3.03.08	Regalías mineras	22.214,46	-	22.214,46	27.781,17	27.781,17	- 5.566,71
1.3.04.06	Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase (Adoquín)	13.727,14	-	13.727,14	2.819,75	2.070,52	10.907,39
1.3.04.08	Aceras, bordillos y cercas	32.144,67	-	32.144,67	1.649,00	1.273,96	30.495,67
1.3.04.09	Obras de alcantarillado y canalización	203.751,82	-	203.751,82	174.294,15	126.503,55	29.457,67
1.3.04.11	Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable	10.000,00	-	10.000,00	-	-	10.000,00
1.3.04.13	Obras de regeneración urbana	10.524,23	-	10.524,23	10.524,23	9.845,78	-
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	589.486,44	-	589.486,44	513.886,03	420.825,57	75.600,41
1.4.02.06	Materiales y accesorios de instalaciones de agua potable	52.542,00	-	52.542,00	31.846,11	33.422,37	20.695,89
1.4.03.01	Agua Potable	267.258,00	-	267.258,00	237.633,00	179.648,68	29.625,00
1.4.03.03	Alcantarillado	93.165,00	-	93.165,00	79.849,82	61.273,42	13.315,18

1.4.03.99.001	Servicio de terminal terrestre	102.541,44	-	102.541,44	92.858,10	92.858,10	9.683,34
1.4.03.99.007	Servicio de banda de música	70.980,00	-	70.980,00	71.699,00	53.623,00	719,00
1.4.03.99.008	Fondos ajenos 10%	3.000,00	-	3.000,00	-	-	3.000,00
1.7	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS	132.810,19	-	132.810,19	170.584,41	143.890,01	- 37.774,22
1.7.02.02.001	Arriendo de locales del mercado central	50.000,00	-	50.000,00	59.763,04	34.007,71	9.763,04
1.7.02.02.002	Arriendo de locales del terminal terrestre	28.504,80	-	28.504,80	28.176,55	27.461,48	328,25
1.7.02.02.003	Arriendo Galleria Municipal	1.344,00	-	1.344,00	1.344,00	1.120,00	-
1.7.03.01	Tributaria	39.308,94	-	39.308,94	65.673,83	65.673,83	26.364,89
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	3.652,45	-	3.652,45	8.999,69	8.999,69	5.347,24
1.7.04.04	Incumplimiento de contratos	10.000,00	-	10.000,00	6.627,30	6.627,30	3.372,70
1.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.069.069,98	-	2.069.069,98	2.445.147,66	2.445.147,66	- 376.077,68
1.8.01.01.001	Transferencia del Gobierno Central Ley Cootad.	2.069.069,98	-	2.069.069,98	2.445.147,66	2.445.147,66	376.077,68
1.9	OTROS INGRESOS	81.480,75	-	81.480,75	37.183,50	37.183,50	44.297,25
1.9.02.01	Indemnización por siniestros	5.000,00	-	5.000,00	-	-	5.000,00
1.9.04.99.001	Otros no especificados no tributarios	34.847,10	-	34.847,10	9.383,50	9.383,50	25.463,60
1.9.04.99.002	Ingreso por levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos	30.000,00	-	30.000,00	27.800,00	27.800,00	2.200,00
1.9.04.99.003	Proceso de juicio de coactivas	8.732,22	-	8.732,22	-	-	8.732,22
1.9.04.99.004	Proceso depositario judicial	2.901,43	-	2.901,43	-	-	2.901,43
2	INGRESOS DE CAPITAL	6.598.469,63	240.705,23	6.839.174,86	6.643.227,82	5.705.344,43	195.947,04
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	-	-	-	-	-
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	6.598.469,63	240.705,23	6.839.174,86	6.643.227,82	5.705.344,43	195.947,04
2.8.01.01.001	Asignación Ley Cootad.	4.827.829,94	-	4.827.829,94	5.705.344,43	5.705.344,43	877.514,49
2.8.01.01.004	Construcción nuevo mercado	819.875,65	-	819.875,65	-	-	819.875,65
2.8.01.01.011	Asignación no reembolsable del BDE-BP Estudio saneamiento Ambiental	104.090,64	-	104.090,64	-	-	104.090,64
2.8.01.01.012	Construcción sistema agua potable Mulalillo	-	240.705,23	240.705,23	-	-	240.705,23
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado (Devolución IVA)	846.673,40	-	846.673,40	937.883,39	-	91.209,99
3	INGRESO DE FINANCIAMIENTO	15.689.568,37	265.353,04	15.954.921,41	4.541.751,44	2.439.984,16	11.413.169,97
3.6	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5.121.177,27	265.353,04	5.386.530,31	153.606,47	153.606,47	5.232.923,84
3.6.02.01.002	Financiamiento para proyectos complementarios	4.970.000,00	-	4.970.000,00	-	-	4.970.000,00
3.6.02.01.010	Financiamiento construcción alcantarillado zona del Canal	87.548,20	43.941,73	43.606,47	43.606,47	43.606,47	-
3.6.02.01.011	Financiamiento para estudio de saneamiento ambiental cabecera Parroquial	63.629,07	-	63.629,07	-	-	63.629,07
3.6.02.01.012	Construcción del sistema de agua potable comunidades altas de Mulalillo	-	309.294,77	309.294,77	110.000,00	110.000,00	199.294,77
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	5.122.533,90	-	5.122.533,90	-	-	5.122.533,90
3.7.01.01	De fondos del Presupuesto General del Estado	5.122.533,90	-	5.122.533,90	-	-	5.122.533,90
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5.445.857,20	-	5.445.857,20	4.388.144,97	2.286.377,69	1.057.712,23
3.8.01.01.001	Anticipo por devengar de ejecución de años anteriores	3.347.487,80	-	3.347.487,80	1.713.783,99	1.720.365,20	1.633.703,81
3.8.01.01.002	Recuperación del IVA de años anteriores	1.400.248,45	-	1.400.248,45	1.975.192,81	275.768,53	574.944,36
3.8.01.01.003	Recuperación del IVA de años anteriores-Convenio Banco de Desarrollo	165.170,05	-	165.170,05	-	-	165.170,05
3.8.01.01.006	Cartera Vencida	532.950,90	-	532.950,90	699.168,17	290.243,96	166.217,27
	TOTALES:	28.178.576,18	506.058,27	28.684.634,45	17.156.991,71	13.762.106,23	11.527.642,74

Anexo 11.4. Cédula presupuestaria 2019							
2019							
Código	Concepto	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	5.890.538,18	246.629,84	6.137.168,02	5.774.827,37	5.336.461,23	362.340,65
1.1	IMPUESTOS	1.326.946,84	169.830,97	1.496.777,81	1.404.902,49	1.248.176,12	91.875,32
1.1.01.02	A las Utilidades por venta de predios urbanos y plusvalías	205.463,98	- 27.064,88	178.399,10	167.581,06	167.581,06	10.818,04
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	216.186,45	47.326,66	263.513,11	262.041,76	220.078,63	1.471,35
1.1.01.02	A los Predios Rústicos	239.364,59	59.280,84	298.645,43	295.195,09	231.565,18	3.450,34
1.1.01.06	De Alcabalas	290.209,69	73.020,16	363.229,85	287.067,55	287.067,55	76.162,30
1.1.01.07	De los Activos Totales	65.748,51	34.193,97	99.942,48	100.112,60	91.807,06	- 170,12
1.1.07.04	Patentes	309.683,62	- 17.109,60	292.574,02	292.679,43	249.901,64	- 105,41
1.1.07.10	Al Juego	290,00	183,82	473,82	225,00	175,00	248,82
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.690.743,98	- 168.377,71	1.522.366,27	1.337.390,40	1.206.905,16	184.975,87
1.3.01.03.001	Plaza Eloy Alfaro	31.512,00	9.651,54	41.163,54	41.268,13	36.643,67	- 104,59
1.3.01.03.002	Plazo del barrio Augusto Dávalos	44.668,00	- 10.339,96	34.328,04	44.479,74	34.168,13	- 10.151,70
1.3.01.03.003	Plaza Gustavo Terán	7.228,00	19.477,43	26.705,43	12.739,40	10.614,40	13.966,03
1.3.01.03.004	Centro de comercialización de ganado Mayor San Miguel	79.872,00	4.748,51	84.620,51	91.430,13	84.094,81	- 6.809,62
1.3.01.03.005	Servicios e instalaciones de las canchas sintéticas	9.313,80	- 463,35	8.850,45	9.045,20	8.328,40	- 194,75
1.3.01.03.006	Plaza San Antonio	2.448,00	1.688,18	4.136,18	6.617,90	4.029,66	- 2.481,72
1.3.01.03.007	Mercado Central	21.456,00	- 2.739,00	18.717,00	35.865,56	18.462,30	- 17.148,56
1.3.01.03.008	Ocupación de otros lugares públicos	-	19.176,00	19.176,00	17.514,00	17.514,00	1.662,00
1.3.01.03.009	Ocupación vía pública por construcción	-	3.888,00	3.888,00	660,00	660,00	3.228,00
1.3.01.03.010	Ocupación vía-Paradas de Cooperativa y Compañías de Transporte	-	8.400,00	8.400,00	1.095,00	1.095,00	7.305,00
1.3.01.03.011	Piscina Municipal	-	9.729,80	9.729,80	3.843,25	3.843,25	5.886,55
1.3.01.03.012	Teatro Humboldt	-	1.400,00	1.400,00	-	-	1.400,00
1.3.01.06.001	Certificado de no adeudar al Municipio	22.212,00	- 22.212,00	-	-	-	-
1.3.01.06.002	Certificado de Avalúos y Catastros	1.135,00	- 1.135,00	-	-	-	-
1.3.01.06.003	Certificado de Actualización Catastral	2.183,00	- 2.183,00	-	-	-	-
1.3.01.06.004	Solicitud todo tramite	10.860,00	- 10.860,00	-	-	-	-
1.3.01.06.005	Línea de fabrica	3.360,00	- 3.360,00	-	-	-	-
1.3.01.06.006	Atención a la propiedad	2.088,00	- 2.088,00	-	-	-	-
1.3.01.06.007	Permiso de compra venta	2.293,00	- 2.293,00	-	-	-	-
1.3.01.06.008	Alcabalas	2.050,00	- 2.050,00	-	-	-	-
1.3.01.06.009	Distintos conceptos	6.700,00	- 6.700,00	-	-	-	-
1.3.01.06.010	Utilidad	1.904,00	- 1.904,00	-	-	-	-
1.3.01.06.011	Permiso de construcción	1.460,00	- 1.460,00	-	-	-	-
1.3.01.06.012	Aprobación de planos	1.380,00	- 1.380,00	-	-	-	-
1.3.01.06.013	Certificado de no poseer bienes	150,00	- 150,00	-	-	-	-
1.3.01.06.014	Declaración actividad económica	800,00	- 800,00	-	-	-	-
1.3.01.06.016	Servicios Administrativos urbano y Rural	103.322,00	103.322,00	-	-	-	-
1.3.01.06.017	Servicios Administrativos Generales	1.000,00	- 1.000,00	-	-	-	-
1.3.01.11.001	Razones	10.146,75	5.575,33	15.722,08	12.870,16	12.870,16	2.851,92

1.3.01.11.002	Certificado de Bienes	3.537,70	4.698,45	8.236,15	5.512,06	5.512,06	2.724,09
1.3.01.11.003	Certificado de Gravámenes	40.160,93	762,21	40.923,14	35.087,68	35.087,68	5.835,46
1.3.01.11.004	Prescripción adquisitiva de dominio	2.081,02	- 1.818,67	262,35	238,50	238,50	23,85
1.3.01.11.005	Inscripción de prohibiciones	5.409,00	5.271,28	10.680,28	5.898,18	5.898,18	4.782,10
1.3.01.11.006	Inscripción de embargos	1.315,00	2.218,55	3.533,55	2.304,90	2.304,90	1.228,65
1.3.01.11.007	Inscripción de demandas	1.198,10	- 946,12	251,98	229,07	229,07	22,91
1.3.01.11.008	Inscripción de donaciones	11.650,02	4.957,58	16.607,60	16.016,81	16.016,81	590,79
1.3.01.11.009	Inscripción de particiones	23.579,99	- 13.052,77	10.527,22	9.651,35	9.651,35	875,87
1.3.01.11.010	Inscripción de auto adjudicaciones	1.920,55	754,89	2.675,44	2.432,22	2.432,22	243,22
1.3.01.11.011	Inscripción de Compra Venta	230.832,04	- 72.327,97	158.504,07	149.536,99	149.536,99	8.967,08
1.3.01.11.012	Inscripción de posesión efectiva	1.370,07	5.554,37	6.924,44	5.272,45	5.272,45	1.651,99
1.3.01.11.013	Inscripción de Aceptaciones	800,00	1.553,18	2.353,18	2.034,05	2.034,05	319,13
1.3.01.11.014	Inscripción de ratificaciones	1.078,00	- 155,78	922,22	425,52	425,52	496,70
1.3.01.11.016	Inscripción de adjudicaciones	1.258,40	- 1.169,81	88,59	33,40	33,40	55,19
1.3.01.11.017	Inscripción de rectificaciones	2.000,00	5.050,70	7.050,70	6.006,15	6.006,15	1.044,55
1.3.01.11.018	Inscripción de hipotecas	67.704,38	- 34.575,04	33.129,34	23.246,21	23.246,21	9.883,13
1.3.01.11.019	Inscripción de Usufructos	20,00	902,16	922,16	141,02	141,02	781,14
1.3.01.11.020	Otras inscripciones	33.228,44	1.340,99	34.569,43	23.939,01	23.939,01	10.630,42
1.3.01.11.021	Cancelación de Patrimonio Familiar	200,00	- 67,19	132,81	39,40	39,40	93,41
1.3.01.11.022	Cancelación de Prohibiciones	3.000,00	2.967,85	5.967,85	5.512,00	5.512,00	455,85
1.3.01.11.023	Cancelación de embargos	432,50	1.068,56	1.501,06	1.390,21	1.390,21	110,85
1.3.01.11.024	Cancelación de Usufructos	928,80	5.285,90	6.214,70	5.147,61	5.147,61	1.067,09
1.3.01.11.025	Cancelación de demandas	730,00	265,75	995,75	982,06	982,06	13,69
1.3.01.11.026	Cancelación de hipotecas	4.931,40	11.674,38	16.605,78	12.322,46	12.322,46	4.283,32
1.3.01.11.027	Otras cancelaciones	98,00	619,08	717,08	426,41	426,41	290,67
1.3.01.11.028	Certificación Registro Mercantil	4.018,20	- 1.570,81	2.447,39	1.550,61	1.550,61	896,78
1.3.01.11.029	Inscripción Registro Mercantil	16.000,00	3.256,57	19.256,57	8.237,56	8.237,56	11.019,01
1.3.01.11.030	Otras. Registro Mercantil	2.891,82	3.052,82	5.944,64	3.600,63	3.600,63	2.344,01
1.3.01.14	Servicio de rastro	137.156,00	- 37.732,00	99.424,00	84.296,60	84.296,60	15.127,40
1.3.01.16	Recolección de basura y aseo público	8.982,00	2.703,00	11.685,00	8.025,00	8.025,00	3.660,00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspección de construcción	21.737,20	7.076,80	28.814,00	23.995,30	23.995,30	4.818,70
1.3.01.20	Conexión y reconexión del servicio de alcantarillado y canalización	-	5.791,80	5.791,80	854,98	854,98	4.936,82
1.3.01.21	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	10.671,24	- 4.677,44	5.993,80	3.750,07	3.043,93	2.243,73
1.3.01.28	Patentes de conservación minera	-	937,72	937,72	-	-	937,72
1.3.01.35	Tasas por Administración	-	8.622,64	8.622,64	8.627,28	8.627,28	- 4,64
1.3.01.99.001	Otras tasas (Piscina municipal)	23.150,18	- 23.150,18	-	-	-	-
1.3.01.99.002	Otras tasas (Mitigación de impactos ambientales, causados por desechos sólidos)	261.964,96	- 33.139,01	228.825,95	157.146,92	157.146,92	71.679,03
1.3.01.99.003	Carnetización de comerciantes de plazas y mercados	22.039,50	- 2.039,50	20.000,00	8.629,96	8.629,96	11.370,04
1.3.01.99.004	Servicios del cementerio municipal	17.485,71	11.518,52	29.004,23	27.798,42	27.798,42	1.205,81
1.3.01.99.005	Colocación de rótulos	98,20	1.129,18	1.227,38	981,90	981,90	245,48
1.3.01.99.006	Permisos de fraccionamiento y construcción	32.631,64	- 29.771,71	2.859,93	2.908,08	2.908,08	- 48,15
1.3.01.99.007	Áreas verdes	30.549,12	- 30.549,12	-	-	-	-
1.3.01.99.008	Certificado de no adeudar al Municipio	-	20.530,00	20.530,00	18.383,00	18.383,00	2.147,00
1.3.01.99.009	Certificado de Avalúos y Catastros	-	1.279,42	1.279,42	1.214,00	1.214,00	65,42

1.3.01.99.010	Certificado de Actualización Catastral	-	2.080,46	2.080,46	2.073,00	2.073,00	7,46
1.3.01.99.011	Solicitud todo tramite	-	12.572,66	12.572,66	12.209,00	12.209,00	363,66
1.3.01.99.012	Línea de fabrica	-	3.333,34	3.333,34	2.004,00	2.004,00	1.329,34
1.3.01.99.013	Atención a la propiedad	-	2.338,36	2.338,36	2.272,00	2.272,00	66,36
1.3.01.99.014	Permiso de compra venta	-	2.431,00	2.431,00	2.374,00	2.374,00	57,00
1.3.01.99.015	Alcabalas	-	2.282,76	2.282,76	2.290,00	2.290,00	- 7,24
1.3.01.99.016	Distintos conceptos	-	8.600,84	8.600,84	8.385,00	8.385,00	215,84
1.3.01.99.017	Utilidad	-	1.900,58	1.900,58	1.950,00	1.950,00	- 49,42
1.3.01.99.018	Permiso de construcción	-	1.643,34	1.643,34	1.470,00	1.470,00	173,34
1.3.01.99.019	Aprobación de planos	-	1.483,34	1.483,34	1.309,00	1.309,00	174,34
1.3.01.99.020	Certificado de no poseer bienes	-	434,40	434,40	372,00	372,00	62,40
1.3.01.99.021	Declaración actividad económica	-	531,00	531,00	281,00	281,00	250,00
1.3.01.99.022	Servicios Administrativos urbano y Rural	-	106.902,00	106.902,00	106.922,00	83.632,00	- 20,00
1.3.01.99.023	Servicios Administrativos Generales	-	1.101,00	1.101,00	1.928,00	652,00	- 827,00
1.3.01.99.024	Inscripción Profesional	-	52,26	52,26	34,84	34,84	17,42
1.3.03.08	Regalías mineras	22.214,46	19.336,60	41.551,06	48.137,73	48.137,73	- 6.586,67
1.3.04.06	Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase (Adoquín)	13.727,14	- 10.907,39	2.819,75	2.819,75	2.528,16	-
1.3.04.08	Aceras, bordillos y cercas	32.144,67	- 30.495,67	1.649,00	1.649,00	1.064,40	-
1.3.04.09	Obras de alcantarillado y canalización	203.751,82	- 28.005,65	175.746,17	175.746,17	116.513,95	-
1.3.04.11	Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable	10.000,00	- 10.000,00	-	-	-	-
1.3.04.13	Obras de regeneración urbana	10.524,23	2.610,35	13.134,58	11.909,41	11.909,41	1.225,17
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	589.486,44	- 34.091,99	555.394,45	518.028,04	476.619,41	37.366,41
1.4.02.06	Materiales y accesorios de instalaciones de agua potable	52.542,00	1.674,00	54.216,00	21.089,06	21.029,51	33.126,94
1.4.03.01	Agua Potable	267.258,00	- 15.314,51	251.943,49	240.079,27	210.520,28	11.864,22
1.4.03.03	Alcantarillado	93.165,00	- 17.043,18	76.121,82	85.144,91	75.100,07	- 9.023,09
1.4.03.99.001	Servicio de terminal terrestre	102.541,44	2.412,64	104.954,08	95.412,80	103.529,55	9.541,28
1.4.03.99.007	Servicio de banda de música	70.980,00	- 2.820,94	68.159,06	76.302,00	66.440,00	- 8.142,94
1.4.03.99.008	Fondos ajenos 10%	3.000,00	- 3.000,00	-	-	-	-
1.7	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS	132.810,19	67.099,66	199.909,85	248.382,92	138.637,02	- 48.473,07
1.7.02.02.001	Arriendo de locales del mercado central	50.000,00	- 21.653,35	28.346,65	59.761,76	24.246,93	- 31.415,11
1.7.02.02.002	Arriendo de locales del terminal terrestre	28.504,80	3.655,46	32.160,26	32.485,74	31.881,31	- 325,48
1.7.02.02.003	Arriendo Gallera Municipal	1.344,00	- 504,00	840,00	1.344,00	672,00	- 504,00
1.7.02.02.004	Arriendo de locales del mercado La Tebaida	-	40.495,00	40.495,00	76.850,21	5.687,57	- 36.355,21
1.7.02.02.005	Arriendo Bar Piscina Municipal	-	560,00	560,00	-	-	560,00
1.7.02.02.006	Arriendo Bar Cancha Sintética	-	960,00	960,00	-	-	960,00
1.7.02.02.007	Centro de comercialización de ganado Mayor San Miguel	-	1.000,00	1.000,00	-	-	1.000,00
1.7.02.02.008	Arriendo del complejo recreacional Nagsiche	-	2.240,00	2.240,00	1.120,00	-	1.120,00
1.7.02.02.009	Arriendo locales del parque lineal de Yambo	-	672,00	672,00	672,00	-	-
1.7.03.01	Tributaria	39.308,94	31.418,45	70.727,39	53.841,93	53.841,93	16.885,46
1.7.04.01	Tributarias	-	3.000,00	3.000,00	-	-	3.000,00
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	3.652,45	5.347,24	8.999,69	10.729,59	10.729,59	- 1.729,90
1.7.04.04	Incumplimiento de contratos	10.000,00	- 1.291,14	8.708,86	10.806,92	10.806,92	- 2.098,06
1.7.04.99	Otras Multas	-	1.200,00	1.200,00	770,77	770,77	429,23

1.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.069.069,98	242.456,24	2.311.526,22	2.186.255,69	2.186.255,69	125.270,53
1.8.01.01.001	Transferencia del Gobierno Central Ley Cootad.	2.069.069,98	202.456,24	2.271.526,22	2.186.255,69	2.186.255,69	85.270,53
1.8.01.03	De Empresa Públicas	-	40.000,00	40.000,00	-	-	40.000,00
1.9	OTROS INGRESOS	81.480,75	- 30.287,33	51.193,42	79.867,83	79.867,83	- 28.674,41
1.9.02.01	Indemnización por siniestros	5.000,00	677,18	5.677,18	5.565,86	5.565,86	111,32
1.9.04.99.001	Otros no especificados no tributarios	34.847,10	- 14.958,86	19.888,24	59.354,25	59.354,25	- 39.466,01
1.9.04.99.002	Ingreso por levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos	30.000,00	- 5.072,00	14.928,00	12.380,00	12.380,00	2.548,00
1.9.04.99.003	Proceso de juicio de coactivas	8.732,22	1.267,78	10.000,00	2.324,30	2.324,30	7.675,70
1.9.04.99.004	Proceso depositario judicial	2.901,43	- 2.201,43	700,00	243,42	243,42	456,58
2	INGRESOS DE CAPITAL	6.598.469,63	- 264.874,96	6.333.594,67	5.868.717,24	5.380.736,76	464.877,43
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	6.598.469,63	- 264.874,96	6.333.594,67	5.868.717,24	5.380.736,76	464.877,43
2.8.01.01.001	Asignación Ley Cootad.	4.827.829,94	472.397,92	5.300.227,86	5.101.263,23	5.101.263,23	198.964,63
2.8.01.02.001	Asignación del GAD Mulalillo	-	33.613,44	33.613,44	33.613,44	33.613,44	-
2.8.01.06.004	Construcción nuevo mercado	819.875,65	- 819.875,65	-	-	-	-
2.8.01.06.011	Asignación no reembolsable del BDE-BP Estudio saneamiento Ambiental	104.090,64	-	104.090,64	78.038,93	78.038,93	26.051,71
2.8.01.01.012	Construcción sistema agua potable Mulalillo	-	240.705,23	240.705,23	85.544,78	85.544,78	155.160,45
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado (Devolución IVA años anteriores)	-	82.276,40	82.276,40	82.276,38	82.276,38	0,02
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado (Devolución IVA)	846.673,40	- 273.992,30	572.681,10	487.980,48	-	84.700,62
3	INGRESO DE FINANCIAMIENTO	15.689.568,37	-10.503.099,82	5.186.468,55	4.240.256,66	1.376.179,71	946.211,89
3.6	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5.121.177,27	- 4.858.253,43	262.923,84	67.853,56	67.853,56	195.070,28
3.6.02.01.002	Financiamiento para proyectos complementarios	4.970.000,00	- 4.970.000,00	-	-	-	-
3.6.02.01.010	Financiamiento construcción alcantarillado zona del Canal	87.548,20	- 87.548,20	-	-	-	-
3.6.02.01.011	Financiamiento para estudio de saneamiento ambiental cabecera Parroquial	63.629,07	-	63.629,07	53.467,14	53.467,14	10.161,93
3.6.02.01.012	Construcción del sistema de agua potable comunidades altas de Mulalillo	-	199.294,77	199.294,77	14.386,42	14.386,42	184.908,35
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	5.122.533,90	- 4.187.348,54	935.185,36	-	-	935.185,36
3.7.01.01	De fondos del Presupuesto General del Estado	5.122.533,90	- 4.187.348,54	935.185,36	-	-	935.185,36
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5.445.857,20	- 1.457.497,85	3.988.359,35	4.172.403,10	1.308.326,15	- 184.043,75
3.8.01.01.001	Anticipo por devengar de ejecución de años anteriores	3.347.487,80	- 3.347.487,80	-	-	-	-
3.8.01.01.002	Recuperación del IVA de años anteriores	1.400.248,45	523.771,60	1.924.020,05	2.361.539,14	78.828,97	- 437.519,09
3.8.01.01.003	Recuperación del IVA de años anteriores-Convenio Banco de Desarrollo	165.170,05	-	165.170,05	-	-	165.170,05
3.8.01.01.006	Cartera Vencida	532.950,90	189.243,75	722.194,65	788.911,59	207.544,81	- 66.716,94
3.8.01.07	De Anticipos por Devengar de ejercicios anteriores de GAD y Empresas Públicas, compra de bienes	-	110.010,57	110.010,57	-	-	110.010,57
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar de ejercicios anteriores de GAD y Empresas Públicas, construcción de obras	-	1.066.964,03	1.066.964,03	1.021.952,37	1.021.952,37	45.011,66
	TOTALES:	28.178.576,18	- 10.521.344,94	17.657.231,24	15.883.801,27	12.093.377,70	1.773.429,97